



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**

**FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**“IMPLEMENTACIÓN ESTRUCTURAL PARA LA CREACIÓN DE UNA  
ASOCIACIÓN CIVIL EN COMUNIDADES DE ALTA MARGINACIÓN”**

**TESIS:**

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**

**PRESENTA:**

**ANA LAURA BUCIO CORTÉS**

**DIRECTOR DE TESIS**

**MPNL HORACIO MENDOZA MENDOZA**

**MORELIA, MICHOACÁN NOVIEMBRE DEL 2018**

<b>INDICE</b>	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>CAPITULO 1 ASPECTOS METODOLÓGICOS</b>	
<b>1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>7</b>
<b>1.2 JUSTIFICACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>1.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>1.4 OBJETIVOS PARTICULARES</b>	<b>9</b>
<b>1.5 HIPÓTESIS</b>	<b>10</b>
<b>CAPITULO 2 MARCO TEÓRICO</b>	
<b>2.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL</b>	<b>11</b>
<b>2.2 DEFINICIÓN DE ASOCIACIÓN CIVIL</b>	<b>13</b>
<b>2.3 FUNDAMENTOS LEGALES</b>	<b>20</b>
<b>2.4 TIPOS DE ASOCIACIONES</b>	<b>22</b>
<b>2.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL</b>	<b>28</b>
<b>2.6 ESTRUCTURA LEGAL DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL</b>	<b>29</b>
<b>CAPITULO 3 PROYECTO APLICADO</b>	
<b>3.1 ORIGEN DE LA IDEA</b>	<b>31</b>
<b>3.2 ESTUDIO DE MERCADO</b>	<b>40</b>
<b>3.3 ESTUDIO ORGANIZACIONAL</b>	<b>45</b>
<b>3.4 ESTUDIO TÉCNICO</b>	<b>59</b>
<b>3.5 ESTUDIO FINANCIERO</b>	<b>62</b>
<b>3.6 ESTUDIO JURÍDICO</b>	<b>71</b>
<b>3.7 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	<b>72</b>
<b>CAPITULO 4 APLICACIÓN EN OBRAS</b>	
<b>OBRAS DE INVERSIÓN</b>	<b>73</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>85</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>87</b>
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>	<b>88</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>89</b>



## **AGRADECIMIENTOS**

A dios por darme la vida y fortaleza para concluir este pasó, siendo el mi guía y maestro.

A mi asesor el profesor Horacio Mendoza Mendoza por su enseñanza, formación y acompañamiento para culminar este objetivo, así como todos los docentes que apoyaron este proyecto.

A mi familia por su apoyo incondicional y motivación continua para ser una mejor persona profesional y humana.

## **ABSTRACT**

The present work indicates the way to create a civil association nonprofit the purpose is to elevate the places of high marginalization, create or preserve good social custom.

Create a legal basis for the operation of it and likewise administrative project adapting to the characteristics of the geographical place, it exposes a practical case that we have in function las five year's

Being clear that we have a long way to go and resolve, and wills to add.

## **RESUMEN**

el presente trabajo indica la forma de crear una asociación civil sin fines lucrativos la finalidad elevar los lugares de alta marginación crear o preservar las buenas costumbres sociales.

creamos un fundamento legal para el funcionamiento de la misma y así mismo un proyecto de la misma, adecuándonos a las características lugar geográfico se expone un caso práctico mismo que llevamos en función los últimos 5 cinco años falta un gran camino por recorrer y voluntades por sumar.

**PALABRAS CLAVE:** ASOCIACION CIVIL, IMPACTO ECONÓMICO, MUNICIPAL, LUGARES, ALTA MARGINACIÓN.

## INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de investigación documental y de campo se lleva a cabo con la finalidad de crear un organismo de referencia institucional para sumar voluntades y recursos en la búsqueda del desarrollo de grandes proyectos sociales que beneficien al mayor número de habitantes en México, para mejorar las condiciones económicas, culturales, sociales y ambientales de nuestro país por medio de la formación de una Asociación Civil.

Este documento consta de cuatro capítulos en los cuales se muestran los aspectos generales de una asociación civil, refiriéndose a su finalidad y estudio de sus fuentes, así como el impacto social que ha venido teniendo desde su origen, en los cuales se expondrá la reglamentación básica, basándonos en los reglamentos de asociaciones civiles en el estado de Michoacán y a nivel federal Exponiendo finalmente la propuesta planteada como resultado de la presente investigación el caso práctico que se ha tenido en el municipio de Tzitzio.

En el primer capítulo, se plantea las problemáticas que estamos teniendo como sociedad la baja economía, identidad de cultura, por lo que se crea una metodología en este capítulo para llegar a solucionar esto mediante objetivos y posibles soluciones a dichos factores.

En el segundo capítulo, se da a conocer los orígenes de la sociedad civil, el concepto que dan algunos autores sobre esta, la comparación con otros organismos públicos y privados, así como la evolución que ha venido teniendo, la forma de estructurar una asociación civil, creando un marco teórico con toda la documentación verídica y de acuerdo a experiencias desde sus orígenes de esta.

En el tercer capítulo se hace un análisis de la información obtenida para realizar un proyecto documental de una asociación civil empezando por el origen de la idea donde se expone la localización exacta del lugar así como sus características del mismo, posteriormente se realiza un estudio de mercado para conocer a la población y saber el impacto que pudiera tener la aplicación de una asociación civil

en dicho lugar, después se realizará el estudio organizacional donde estará el origen de la asociación civil así como las piezas claves para dar a conocer dicho proyecto.

Misión, visión, eslogan y estructuración de la misma de forma material y humana, posteriormente analizaremos el recurso económico y humano que se necesitará, así como montos de inversión y características en un sentido técnico, para enlazar el estudio financiero que se desglosará de forma detallada por un periodo apto para pasar a ser municipio desarrollado, continuaremos con el estudio de impacto ambiental, resalto el servicio que brindaremos y la prevención social para el cuidado del mismo.

En el cuarto Capítulo expondremos el caso práctico que hemos venido implementando en el municipio de Tzitzio, así como los resultados obtenidos.

Por último y teniendo como precedente todo cuanto se ha dicho, se hace una breve comparación entre la figura actual y las características de los municipios desarrollados actualmente y la similitud de los entes a impulsar para lograr elevar la economía lo cual es el objetivo primordial. Todo ello basándose en investigaciones de potenciales económicos y estudios de marginación en México y en comparación a otros países desarrollados.

# **CAPITULO I**

## **ASPECTOS METODOLÓGICOS**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Existen en la actualidad 56 Millones de pobres lo cual equivale al 46% del total de la población de los 32 estados de la República Mexicana, Municipios, medios rurales, medios urbanos que se encuentran en extrema vulnerabilidad económica. Resultados del último censo del INEGI 2010, consejo nacional de pobreza CONEVAL, índice de pobreza 2015 la mayoría de la población, está siendo afectada por este fenómeno de extrema pobreza, las familias viven con carencias de alimentación, vestimenta, vivienda, salud e higiene, educación; por lo que es importante determinar, identificar, seleccionar y justificar la alternativa más adecuada que solucione la problemática social de grupos vulnerables en la República Mexicana para mejorar las condiciones económicas, culturales, sociales y ambientales. Es por eso que mediante la construcción y operación de una organización como lo es una asociación civil se podrá ofrecer un servicio a la sociedad más vulnerable.

### **1.2. JUSTIFICACIÓN**

Los gobiernos municipales, estatales y federales, de acuerdo a la legislación estatal y federal vigente, son corresponsables de generar las condiciones para un crecimiento ordenado de los asentamientos humanos en armonía con el cuidado del medio ambiente y de generar las condiciones para el desarrollo integral de los municipios y comunidades y que mejoren las condiciones de vida de sus habitantes.

Generar las condiciones mencionadas, es posible con la opinión y participación de todos los sectores de la población, ya que ello garantiza el respeto de los intereses sociales y la asunción de compromisos ciudadanos.

En consecuencia, una característica general del gobierno federal será el trabajo por el crecimiento ordenado de las áreas urbanas y por su mejor y mayor equipamiento

en equilibrio con la naturaleza, siempre salvaguardando el patrimonio familiar y cultural de la población, sin embargo para que esto se lleve a cabo de una manera equitativa y la riqueza se vea distribuida en las familias mexicanas, necesitamos de un ente que sea el medio para distribuir esto y terminar con las comunidades, que se ven afectadas por la mala administración, la falta de una educación cultural y el interés personal de nuestros políticos que en épocas de campañas derrochan dinero, prometen soluciones sociales y una vez llegando al poder comienzan con su mala administración, ocasionando riñas entre colores partidistas e ideologías políticas y distribuyen los dineros de una manera inadecuada y los afectados por toda esta falsedad son millones de familias mexicanas de escasos recursos, localidades de alta marginación económica.

En nuestro país es importante generar un ente que vele por los intereses de dicha población, que sea el patrón de referencia institucional para sumar voluntades y recursos en la búsqueda del desarrollo de grandes proyectos sociales que beneficien al mayor contingente de habitantes en México. En este trabajo de investigación me planteo el problema al hacerme la pregunta “**¿Cómo elevar la economía en comunidades marginadas?**”. Motivo que me impulsa para realizar el presente trabajo de investigación y dar una solución a millones de familias de escasos recursos.

Sin duda la implementación de una Asociación Civil la cual se rige por una administración de acuerdo a las necesidades de dicha población y cuya finalidad es elevar la economía de la misma, dicho proyecto se implementará en un municipio de alta marginación quien lleva por nombre Tzitzio localizado en el estado de Michoacán y que será modelo para posteriormente aplicarlo en otras comunidades de la república mexicana tomando como base los resultados que esté presente.



### **1.3.- PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

- 1.- ¿Por qué crear una asociación civil?
- 2.- ¿Qué se espera con la implementación de la asociación civil?
- 3.- ¿Qué ofrecerá la asociación civil?
- 4.- ¿Hacia qué público va dirigida la asociación civil?
- 5.- ¿Realmente una asociación civil si es sin fines de lucro?
- 6.- ¿Con la implementación de la asociación civil se reducirá la alta marginación?
- 7.- ¿Cuáles son los beneficios de una asociación civil?

### **1.4.- OBJETIVO**

Ser el patrón de referencia institucional para sumar voluntades y recursos en la búsqueda del desarrollo de grandes proyectos sociales que beneficien al mayor número de habitantes en México, para mejorar las condiciones económicas, culturales, sociales y ambientales del país.

#### **1.4.1.- OBJETIVOS PARTICULARES**

- Crear un módulo de atención en el municipio de Tzitzio Michoacán.
- Promover valores, cultura y conservación de nuestras tradiciones.
- Impulsar lugares turísticos de la comunidad.
- Gestionar apoyos a empresas privadas y públicas
- Crear PYMES.
- Hacer un vínculo entre PYMES y comerciantes del municipio para fortalecimiento de la economía.
- Hacer campañas de sector salud.
- Promover el cuidado al medio ambiente.

- Apoyar con pláticas educativas y jornadas deportivas en todo el sector básico del municipio.
- Beneficiar con vivienda, alimentación, ropa, fuentes de empleo que son necesidades básicas para la población.
- Crear un módulo de atención en cada comunidad, municipio o estado que lo requiera de la República mexicana.

### **1.5.- HIPÓTESIS**

La implementación de la asociación civil en el municipio de Tzitzio Michoacán fomentará cultura, valores, cuidado al medio ambiente y coadyuvará con el trabajo en grupo para dar solución a propios problemas sociales, gestionando apoyos a empresas privadas y públicas con lo que se elevará la economía de la población.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL**

El concepto de sociedad civil a través de la historia de la filosofía política ha presentado características diferentes según el momento histórico en que es concebido, cumpliendo diversas funciones en el modelo teórico político en que esté inscrito. Aunque la sociedad civil es una figura específicamente moderna, la filosofía aristotélica introduce una noción esencial, esto es la sociedad civil como una agrupación de ciudadanos libres e iguales a partir de la cual se participaba políticamente. En los inicios de la filosofía moderna el debate se reactiva, con una concepción no autónoma de sociedad civil, identificada primero con el Estado en el contractualismo y luego con el ámbito económico en la economía política clásica.

El idealismo hegeliano presentará un modelo que concibe a la sociedad civil como una esfera separada del Estado, incluye dentro de sí tanto el aspecto económico como el asociativo, mientras que la crítica marxista representa una vuelta a la identificación de la sociedad civil con el mercado y la producción, al situarla en la base económica. La postura de Tocqueville destacará la dimensión asociativa de la sociedad civil y su función en el mantenimiento de la democracia.

Gramsci establecerá un modelo que separa las esferas de la sociedad civil del Estado y del mercado, donde la sociedad civil es el ámbito de discusión y de generación de consensos políticos. La trayectoria del concepto, entonces, describe desde el inicio de la filosofía moderna, una progresiva autonomía de la esfera de la sociedad civil con respecto a la economía y al Estado. A partir de la recuperación de la sociedad civil luego de la crisis del Estado de bienestar, la desintegración de la URSS y las luchas por la recuperación de la democracia en América Latina, Cohen y Arato han rescatado la tradición del modelo tripartito de la sociedad civil para otorgarle una validez que permita incorporarla definitivamente al debate como una fecunda categoría de análisis político y social, que incorpore también a los movimientos sociales y destaque el rol de las asociaciones voluntarias.

Finalmente, la noción de Cohen y Arato puede ser complementada por ciertos aportes posteriores que otorguen nuevos elementos al análisis como tal de dicho significado, sin embargo, el concepto de asociación civil, presenta una larga historia, que se remota a los griegos y romanos. En tiempos modernos fue retomado por Hegel e incorporado a la discusión teórica contemporánea, a efectos prácticos, se le asimiló con las asociaciones no lucrativas o tercer sector, en la acepción británica, constituido por grupos organizados en función de una tarea en común. David Winder del Synergos propone identificar a la sociedad Civil con las organizaciones sin fines de lucro y actividades de ayuda mutua hechas por ciudadanos dedicados a los asuntos que afectan y conciernen al interés común, tanto los grupos que operan en beneficio de los propios miembros como los que funcionan en beneficio de otros, se caracterizan por su autonomía y separación de gobierno fuera del aparato formal del estado las cuales no distribuyen lucros conseguidos entre sus directores o entre un conjunto de accionistas si no individuos comprometidos en un significativo esfuerzo voluntario la cuestión era entonces encontrar esas asociaciones y esa fue la tarea que se avocaron, diversas instancias de la ONU y posteriormente se convirtieron en grandes proyectos de los diferentes países, en el caso de México, las convocatorias por parte de gobierno a integrar espacios de concertación con las ONG'S Mediante la instauración de fondos de coinversión, la convocatoria a foros de ONG'S Estatales y Sectoriales y la realización de proyectos de investigación específicos orientados a formular directorios .

Si bien, muchas organizaciones se crearon posteriormente atraídas por los recursos que empezaron a fluir desde el gobierno y empiezan a reproducirse como hongos, pero de manera formal como asociación civil u organizaciones no gubernamentales.

Sin embargo hasta hace aproximadamente 20 años surgen con tal fuerza y empiezan a gestionar recurso de gobiernos estatales y federales así como de entes públicos y privados en México, es muy notorio que con la catástrofe de 1985 las organizaciones de la Sociedad Civil, algunas con años de existencia, aparecieron a la luz pública en el contexto del temblor cuando ante el pasmo gubernamental, se hizo evidente que la ayuda internacional se canalizaba a organizaciones sociales

en vez de al gobierno. La catástrofe y la posterior reconstrucción visibilizaron a un movimiento hasta entonces desapercibido, que brincó a la arena pública como un actor social alternativo a los tradicionales del espectro corporativo, movimientos gremiales, sindicales y políticos.

Ante la ausencia de un concepto que permitiera catalogarlos o nominarlos se optó por la negativa con el término Organización no Gubernamental (ONG) y así es como empiezan obrar mayor fuerza y expandirse.

Es evidente que no se cuenta con una sola instancia de la sociedad civil con suficiente reconocimiento y que pueda influir en las políticas sociales tanto públicas como privadas. Nuestra postura es que la sociedad civil no se representa sino se presenta, no solicita reconocimiento sino reconoce, no maneja discursos ni promesas como los políticos sino se pone a prueba en la acción y los resultados.

## **2.2.- DEFINICIÓN DE ASOCIACIÓN CIVIL**

La Sociedad Civil en Aristóteles:

Aunque el uso del concepto “Sociedad Civil” se instala definitivamente en la discusión filosófica - política en los comienzos de la modernidad, desarrollándose a medida que evoluciona el concepto moderno de “Estado”, la primera distinción de un cuerpo de importancia política semejante, puede encontrarse ya en la obra de Aristóteles. En su política, el uso original de un concepto como el de sociedad civil o sociedad política refería a una asociación de individuos libres e iguales, aunque vinculados con una comunidad de ciudadanos en el sentido de miembros de una poli. Este concepto originario se encuentra estrechamente vinculado con la virtud (el arete de los griegos), y ésta a su vez, con la noción de interés general o el bien común.

El término griego para esta asociación es koinonía politiké, cuya traducción aproximada para un lenguaje moderno podría ser “comunidad”, “asociación”, “sociedad política” o “sociedad civil.

Cohen y Arato sostienen que “éste fue el término que los latinos tradujeron. No existe en Aristóteles o en la filosofía política antigua una distinción muy clara entre lo político y lo social, diferencia que establecerá, posteriormente la tradición latina con el término *societas*. Ésta es la tesis de Hannah Arendt, que presenta en su obra *La Condición Humana*.

Aun así, encontramos en el pensamiento aristotélico las bases conceptuales para la identificación de dos entidades políticas, aún no independientes pero relacionadas, que están presentes en la polis: el gobierno y la *koinonía politiké*, que en la filosofía posterior evolucionará hasta el concepto moderno de sociedad civil. Esta asociación de ciudadanos, la *koinonía politiké*, está relacionada con lo que llegará a ser posteriormente el Estado: el gobierno o la constitución, entendida como autoridad política suprema. La *koinonía politiké* se definió como “una comunidad ético- política pública de ciudadanos libres e iguales en un sistema de gobierno definido legalmente, de modo que el gobierno y la sociedad civil estarán vinculados en la teoría Aristotélica. El vínculo consistiría en la dependencia que visualizó Aristóteles entre la forma de la sociedad política o civil con el tipo de gobierno o constitución y su forma, sana o viciada, que se haya establecido en un Estado. Aristóteles, en el inicio del capítulo V de su *Política*, establece los criterios que permiten distinguir los distintos tipos de gobierno.

El filósofo sostiene que la autoridad suprema, el gobierno o la constitución ha de estar depositada en un cierto número de individuos, lo que será un criterio de distinción de tipos de gobierno. Un segundo criterio será la orientación general o particular. Dice Aristóteles: se deduce que cuando uno solo, o varios o la multitud usan de la autoridad a favor del interés general, la constitución es necesariamente pura y saludable; se gobierna atendiendo al interés particular, es decir, en interés de uno solo, o de varios, o de la multitud, la constitución es viciosa y corrompida, porque, una de dos, o los ciudadanos participan del interés general o no participan de él. De esta exposición, se derivan dos grandes formas que pueden tomar los gobiernos: gobiernos saludables y virtuosos orientados al interés general y gobiernos viciosos orientados al interés particular. En la forma virtuosa de gobierno

se encuentra un segundo nivel de análisis, basado en la cantidad de personas investidas con el poder político de gobernar. A partir de este criterio, Aristóteles deriva tres tipos de gobierno orientados al interés general.

- El primero es la Monarquía, en la cual el poder de gobernar se concentra en una sola persona.
- El segundo si el poder político de gobierno lo poseen un número reducido de personas, tendrá el nombre de Aristocracia.
- El tercer tipo de gobierno orientado hacia el interés general es la República, en que el poder lo poseería una multitud de personas.

Inversamente, si la forma de gobierno es una forma viciosa, es decir, busca el interés particular del o los gobernantes, la Monarquía devendrá en una Tiranía, en que el gobierno “ejerce un poder despótico sobre la sociedad política. Se desprende de esta afirmación, que la forma de gobierno va a establecer una relación determinada con la sociedad civil o política, definiendo su modo y configuración. Esto ocurre también en las dos formas restantes de gobiernos viciados: La Aristocracia degenera en Oligarquía cuando se orienta al interés particular del grupo de gobernantes. Esta forma deposita el poder en aquellos que poseen la riqueza: dirá Aristóteles que “la Oligarquía no tiende más que al interés de los ricos De este modo, la creciente diferencia de poder, estará vinculada a una creciente diferencia de riquezas entre aquellos pocos ricos que poseen el gobierno y la sociedad civil empobrecida.

En la tercera forma de gobierno vicioso, la República se torna viciosa convirtiéndose en Demagogia, en la que el gobierno se ocupa sólo del interés de los más pobres. Con respecto a lo vicioso de estos gobiernos, dirá el filósofo que “ninguno de estos gobiernos piensa en la justicia ni se interesa por el interés general. Se sugiere, de este modo, que la sociedad civil es depositaria del interés general, o que lo representa.

En primer lugar, la sociedad política o civil no tiene por fin el lucro. Los individuos no se asocian por mera conveniencia económica. Esta sería, a juicio de Aristóteles, una condición que daría la razón al argumento de los partidarios de la Oligarquía, que postulan que no es justo que alguien que contribuye con mucho tenga derecho a lo mismo que alguien que contribuye con poco o no contribuye.

Según Aristóteles, si la asociación y la comunidad no tuvieran por objeto otra cosa que enriquecerse, los asociados no deberían tener en el Estado más que una parte proporcional a lo que aportara cada uno. La sociedad civil, por tanto, no puede tener como fin el lucro y el enriquecimiento, separándose el ámbito de la sociedad civil del ámbito de la economía. La asociación de ciudadanos que conforma la sociedad civil o sociedad política es el elemento constituyente del Estado o polis. Es la base, el cuerpo de individuos que conformarán el Estado o la ciudad, aunque no por la contribución económica que haga cada miembro, como ha quedado de manifiesto, sino que por otros objetivos propios de la sociedad civil.

Aristóteles afirma que “los hombres no han establecido la sociedad civil sólo para vivir, sino para vivir felices. La felicidad, la eudaimonía, para Aristóteles es una cualidad o condición a la que pueden aspirar exclusivamente los seres humanos y es, además, el fin de la sociedad civil. Si no fuera de este modo, dice el filósofo, un grupo de animales podría merecer el nombre de sociedad civil y conformar una ciudad. Tampoco ser feliz una asociación de esclavos, porque no eran concebidos como ciudadanos libres e iguales que pudiesen ser felices. Esto porque una asociación compuesta por seres que no pueden gozar de la felicidad o no tienen la facultad de vivir a gusto, no pueden acceder al fin de la sociedad civil; en consecuencia, no pueden llegar a constituir la.

La sociedad civil no podrá tener como fin la defensa mutua o la alianza para una ofensiva. No tendrá como fin proteger a los individuos ni sus relaciones. Esto se debe a si la sociedad tuviera por fin la protección, los pueblos aliados para la guerra con un enemigo común o que establecen vínculos comerciales y que protegen tales relaciones de ataques de otros pueblos tendrían que ser considerados sociedad



civil. Lo que no es así, ya que estos pueblos no tienen magistraturas comunes que velen por el interés general y la justicia entre los ciudadanos de cada pueblo. Este tipo de alianza política es incapaz de hacer que todos los ciudadanos sean buenos y virtuosos. Por lo tanto, el objetivo de la sociedad civil será la virtud, no la protección.

Aristóteles observa, que existen algunos tipos de asociaciones que fomentan el establecimiento de lazos más estrechos a nivel de sociedad civil entre pueblos, pero que en sí no llegan a conformar sociedad civil. Este es el caso de los matrimonios entre personas de distinto pueblo o si se encerraran dos ciudades juntas, no por eso se debe hablar de una sola ciudad, de un solo Estado. Así lo expresa el filósofo: “La única asociación que fundamenta la ciudad es la que hace compartir a las familias y a sus descendientes la ventura de una vida independiente y al abrigo de la necesidad. Aristóteles, por tanto, propondrá que la sociedad civil es una unión de familias en torno al interés general y el bien común, premisa que será rescatada por teóricos políticos posteriores.

Finalmente, Aristóteles examina las condiciones que originan a la sociedad civil o política. Una asociación dando motivo a los Estados o ciudades, requiere que los individuos compartan un lugar común y contraigan matrimonio entre ellos, que gocen de la hermandad, que celebren sacrificios, festejos y libaciones en común.

Este vínculo, para Aristóteles, está basado en la pura benevolencia y la virtud, en la búsqueda compartida del bien común: “es la amistad lo que lleva a los hombres a la vida social. El objeto del Estado es la felicidad de la existencia; todas las instituciones tienen por objeto la felicidad. Y la ciudad es una asociación de familias y poblados para gozar juntos de una vida feliz e independiente.

La Sociedad Civil en el Medioevo.

La concepción aristotélica de la sociedad civil como *koinonía politiké* ingresó en su versión latina de *societas civilis* en la tradición medieval, pero no tuvo un desarrollo teórico de gran importancia. Cohen y Arato sostienen que jugó aquí sólo un papel

menor, refiriéndose a las primeras traducciones latinas del término. Ya en traducciones posteriores, Alberto Magno y Tomás de Aquino tendieron a restringir la *societas civilis* a la ciudad-Estado medieval (como equivalente más cercano de la antigua polis). El uso del concepto de sociedad civil en el medioevo, al tener una relevancia menor, simplemente se identificó al significado de *res publica* sin mayores distinciones con los gobiernos, monarquías. De este modo, se impidió que se pudieran instalar la idea de sociedad civil de un cuerpo de ciudadanos organizados.

### **Adam Smith**

Propone también una sociedad civil que se identifica con la economía: la división del trabajo la causa del progreso en las sociedades y define el tránsito de una sociedad incivilizada a una civilizada. Estos dos autores, Ferguson y Smith, derivan su concepto de sociedad civil del término latino *civilitas*, entendiéndola como sociedad civilizada, en contraste con aquellas sociedades que no han alcanzado el grado de desarrollo de las modernas sociedades industriales. De esta manera, Ferguson y Smith identifican a la sociedad civil con la sociedad económica. La visión de Hegel sobre la sociedad civil sintetiza en gran medida el desarrollo anterior, del contractualismo y de la economía política, incorporando contenidos éticos en la sociedad civil. La sociedad civil en Hegel es un momento intermedio entre la familia y el Estado, que incorpora en sí el sistema de necesidades, que corresponden a las relaciones de mercado. También incluye la administración de la justicia y finalmente, la policía y las corporaciones, recuperando el elemento de la asociación. La sociedad civil hegeliana es una esfera autónoma del Estado y, pese a que las relaciones económicas aún permanecen identificadas a la sociedad civil, incorpora también a las corporaciones, que corresponden a asociaciones de individuos más allá de la familia. Aunque las corporaciones son de índole económico, sienta un precedente para el pensamiento posterior sobre el elemento asociativo de la sociedad civil y principalmente por contribuir en gran medida a la autonomía y definición del concepto de sociedad civil. La crítica de Karl Marx a la teoría política hegeliana, pese a su gran alcance, representa un retroceso en la trayectoria que el

concepto de sociedad civil venía describiendo. Al ubicar a la sociedad civil en la infraestructura económica, donde se establecen las relaciones sociales de producción, Marx vuelve a identificar a la sociedad civil con la sociedad económica. La concepción de la sociedad civil en Tocqueville se va a centrar en las asociaciones, tanto políticas como civiles, como el elemento más característico de la sociedad civil, ya plenamente independiente del Estado.

Tocqueville identifica también la función que cumple una sociedad civil fuerte y sólida en el mantenimiento de la democracia, previniendo contra el despotismo estatal. La teoría de Grossi un postula esquema tripartito, en que el Estado, la economía y la sociedad civil son ámbitos absolutamente independientes, con lógicas de funcionamiento distintas. Las relaciones productivas y comerciales corresponden a la infraestructura, mientras que el estado y la sociedad civil son los elementos superestructuras. La sociedad civil es aquella esfera donde operan las instituciones y asociaciones que cumplen funciones ideológicas y que generan hegemonía o consenso con respecto al orden social, mientras que el Estado opera mediante la coerción violenta. Así, la sociedad civil gramsciana representa a la sociedad civil como un concepto absolutamente autónomo de la sociedad civil con respecto al Estado y la economía. La noción contemporánea de la sociedad civil asume esta tradición del esquema tripartito de la sociedad civil, el Estado y la economía. Cohen y Arato, retoman este esquema estableciendo la interrelación entre las esferas, destacando los elementos de auto constitución, auto movilización y autolimitación de la sociedad civil. Además, se reconoce que las asociaciones voluntarias, los movimientos sociales y la opinión pública son las instituciones centrales de la sociedad civil. Restablecen también la relación entre la sociedad civil y la ética, determinando que la sociedad civil es la base para toda ética. Así, la concepción de Cohen y Arato sintetiza elementos de la tradición del pensamiento político anterior y proponer una definición operativa para entender a la sociedad civil en la actualidad. La creciente importancia de la sociedad civil después de la desintegración de la URSS y del retorno a la democracia en América Latina el concepto de sociedad civil de Cohen y Arato ha sido complementada desde diversas perspectivas. Desde la política, se ha cuestionado el rol de los partidos y desde la

ética una ética de la sociedad civil entre otros aportes, que trabajan basados en el concepto de sociedad civil autónoma. La sociedad civil reviste gran importancia para la teoría política actual, tanto por la demanda por participación desde la sociedad civil como por la necesidad de comprender la democracia y su posibilidad de fortalecimiento y consolidación. Por ello es necesario que el concepto de sociedad civil que se utilice para analizar la realidad política contemporánea debe estar correctamente definido y delimitado, para lo cual es fundamental contar con una visión clara del pasado de la sociedad civil, para comprender el presente e interpretar el futuro de la sociedad civil y su rol en la democracia.

Se denomina asociación civil a aquella entidad privada sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica plena, integrada por personas físicas para el cumplimiento de fines culturales, educativos, de divulgación, deportivos, o de índole similar, con el objeto de fomentar entre sus socios y/o terceros alguna actividad socio-cultural.

Las asociaciones civiles surgen como respuesta a las necesidades de las personas que desean unir sus esfuerzos para alcanzar objetivos de carácter social, científico, artístico, de recreo o cualquier otro que sea lícito sin incurrir en especulación comercial.

### **2.3.- Fundamentos legales**

El Código Civil da la definición del contrato de asociación en su artículo 2670, que a la letra dice: “Cuando varios individuos convinieren en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituyen una asociación.”

El derecho de asociación tiene su fundamento legal en el artículo 9° de nuestra Constitución Política, al ordenar que “no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero sólo los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. . .”

La Sociedad Civil es un concepto que pertenece especialmente al contexto de la ciencia política y refiere a todos aquellos individuos con el título de ciudadanos de una sociedad determinada que actúan de manera colectiva, con el objetivo de tomar decisiones en lo concerniente al ámbito público, por fuera de cualquier tipo de estructura gubernamental. Según los agudos observadores de la realidad social y política, sin la existencia de este tipo de sociedad será prácticamente inviable la forma de gobierno democrática, la sociedad civil es inherente e indispensable para que haya y se mantenga la democracia.

Por otra parte, la sociedad civil se encuentra conformada por dos elementos principales, por un lado, el conjunto de instituciones que manifiestan y defienden los derechos sociales, políticos e individuales y que son las que ejercen la función de propiciar su libre asociación y posibilitar su defensa en caso de necesitarlo, ya sea del estado, del mercado, en fin, de quien lo necesite. Y el otro elemento constitutivo son el conjunto de los movimientos sociales que constantemente se encuentran planteando y proponiendo valores, demandas, derechos y ejercen además una función de contralor respecto del cumplimiento de todos aquellos derechos otorgados.

Las organizaciones no gubernamentales, más conocidas mundialmente como ONG, las organizaciones no lucrativas (ONL), los clubes y cualquier otro tipo de asociación deportiva que exista, grupos religiosos, clubes sociales, sindicatos, colegios profesionales y las organizaciones barriales son algunas de las sociedades civiles más reconocidas mundialmente y con las cuales nos podemos topa y por qué no también, acudir en caso de necesitar su ayuda, su mediación, para resolver, por ejemplo, algún litigio con el estado o con cualquier otro actor social.

Si bien se intentó, mediante esta reconstrucción histórico-filosófica y lógico del concepto, contribuir a la comprensión de la sociedad civil y aportar algunos elementos útiles para la construcción de un concepto teóricamente válido y adecuado al momento histórico, la sociedad civil se presenta como una esfera internamente fragmentada, compleja y disímil entre sus componentes.

Por ello, esta investigación sólo constituye un primer paso, una aproximación a un concepto más preciso e inteligible de sociedad civil, que fundamente mediante el reconocimiento del desarrollo anterior, una base conceptual sólida para nuevos estudios que se realicen en el futuro ya que en la actualidad solo existen conceptos vagos y llenos de incógnitas para un concepto exacto sin embargo se mencionan algunos de los conceptos que nos dan nuestros grandes aportadores y maestros así como fuentes básicas de investigación con este proyecto se pretende dar a conocer la implementación a un concepto diferente de asociación civil y el efecto socioeconómico que tendrá y dejar en claro lo que hasta el día de hoy se conoce como sociedad civil y el impacto que ha tenido para la sociedad.

## **2.4.- TIPOS DE ASOCIACIONES**

### **ONG**

Una Asociación no gubernamental (también conocida por las siglas ONG) es una entidad de carácter civil entendido como: El derecho y la disposición de participar en una comunidad, a través de la acción autorregulada, inclusiva, pacífica y responsable, con el objetivo de optimizar el bienestar público o social, con diferentes fines integrantes, creada independientemente de los gobiernos ya sea locales, regionales y nacionales, así como también de organismos internacionales.

Jurídicamente adoptan diferentes estatus, tales como asociación, fundación, corporación y cooperativa entre otras.

Las ONG como su nombre lo indica: Organización no gubernamental, no depende de gobierno alguno y por ende será decisión de sus miembros si quieren o no optar por personería jurídica, los Estados y defensores jurídicos han querido crear una matriz de opinión induciendo a su registro lo cual contradice su propia naturaleza como ONG.

## **Asociación Civil**

Aquella entidad privada sin ánimo de lucro y con personalidad Jurídica plena, integrada por personas físicas para el cumplimiento de fines culturales, educativos, de divulgación, deportivos, o de índole similar, con el objeto de fomentar entre sus socios y/o terceros alguna actividad socio-cultural.

## **Fundación**

Es un tipo de persona jurídica que se caracteriza por ser una organización sin ánimo o fines de lucro. Dotada con un patrimonio propio otorgado por sus fundadores, la fundación debe perseguir los fines que se contemplaron en su objeto social, si bien debe también cuidar de su patrimonio como medio para la consecución de los fines. En algunos países, su órgano de gobierno se denomina patronato.

Por ello, si bien la finalidad de la fundación debe ser sin ánimo de lucro, ello no impide que la persona jurídica se dedique al comercio y a actividades lucrativas que enriquezcan su patrimonio para un mejor cumplimiento del fin último.

## **Cooperativa**

Es una asociación autónoma de personas que se han unido para formar una organización democrática. Cuya administración y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden los socios, generalmente en el contexto de la economía de mercado o la economía mixta, aunque las experiencias cooperativas se han dado también como parte complementaria de la economía planificada. Su intención es hacer frente a las necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes a todos los socios mediante una empresa. La diversidad de necesidades y aspiraciones (trabajo, consumo, comercialización conjunta, enseñanza, crédito, etc.) de los socios, que conforman el objeto social o actividad corporativizada de estas empresas, define una tipología muy variada de cooperativas.

## **Corporación o sociedad corporativa**

Es una entidad Jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad legal separada que tiene privilegios y obligaciones diferentes a la de sus miembros. Esta asociación formal, reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades, cuenta con sus propios privilegios y responsabilidades distintos a aquellos de sus miembros personas naturales.

## **Sociedad en comandita**

Es una sociedad de tipo personalista que se caracteriza por la coexistencia de socios colectivos, que responden ilimitadamente de las deudas sociales y participan en la gestión de la sociedad, y socios comanditarios que no participan en la gestión y cuya responsabilidad se limita al capital o comprometido con la comandita.

Las sociedades comanditarias se dividen en comanditarias simples y comanditarias por acciones:

Las sociedades comanditarias simples no están obligadas a auditar sus cuentas anuales ni a depositarlas en el Registro Mercantil, salvo en el caso de que, en la fecha de cierre del ejercicio, todos sus socios colectivos sean sociedades españolas o extranjeras.

Las sociedades comanditarias por acciones están obligadas a auditar sus cuentas y depositarlas en el Registro Mercantil, cuando superen los límites fijados en el artículo 257 de la Ley de Sociedades de Capital, aplicándoseles las mismas normas que a las sociedades anónimas, con especialidades. Las sociedades comanditarias por acciones están consideradas sociedades de capital.

La constitución de las sociedades comanditarias se formaliza en escritura pública que deberá ser inscrita en el Registro Mercantil. En la escritura se expresarán los mismos datos que en la situación de las sociedades colectivista.



## **Sociedad anónima**

Es la que existe bajo una denominación y su capital está dividido en acciones, se compone de socios que Denominación es el nombre de la empresa que se formara únicamente están obligados al pago de sus acciones. Librementemente, pero deberá ser diferente al de cualquiera otra sociedad ira siempre seguida de las palabras sociedad anónima o de las abreviaturas S.A.

### Características

- a) Que existe bajo una denominación que deberá ser diferente a otra sociedad
- b) se compone de socios llamados accionistas que únicamente responden por el pago de sus acciones
- c) el capital social está dividido en acciones
- d) las acciones son títulos negociables ya sean nominativos o al portador.

## **Sociedad de capital variable**

Son aquellas en que puede alterarse el monto del capital social sin modificar la escritura constitutiva. Esto no contradice al concepto de capital social su variabilidad. Dado que el capital social es igual a la suma de las obligaciones de los socios. La capital social varia siempre por devolución de aportaciones a los socios o porque se hagan nuevas aportaciones. En todo caso, subsiste la ecuación capital social igual suma de aportaciones de los socios. La modalidad de capital variable puede adoptarla cualquier especie de sociedad. El capital puede aumentarse por nuevas aportaciones de los socios, o por el ingreso de nuevos

Socios. El de capital autorizado, que es la cifra máxima que puede alcanzar el capital suscrito sin necesidad de que se reforme la escritura constitutiva.

## **Tipos de sociedades en México**

En México existen muchos tipos de sociedades, y por desgracia no se encuentran compiladas en una sola Ley, sino que podemos hallarlas en diversos ordenamientos jurídicos dependiendo del tipo de sociedad de que se trate. Sin embargo, podemos dividir las en tres grandes grupos:

a) **Sociedades Mercantiles**, dentro de las que se encuentran la Sociedad Anónima, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad en Nombre Colectivo, entre otras.

b) **Sociedades Civiles** como, la Sociedad Civil y la Asociación Civil.

c) **Sociedades Especiales** como la Sociedad Cooperativa y la Sociedad de Producción Rural, por mencionar algunas.

Pero no se preocupe, a pesar de los múltiples tipos de sociedades que las leyes nos ofrecen, las tres formas más comunes que son utilizadas por las PYMES para su operación son:

### **La Sociedad Anónima (S.A.)**

Su objetivo es realizar cualquier actividad lícita que constituya especulación comercial (es decir actividades que sean actos de comercio) con fines de lucro, es decir, de generar utilidades. Existe bajo una denominación social, y se compone de por lo menos dos socios que solamente son responsables hasta por el valor de sus acciones en la sociedad. Requiere de un capital mínimo inicial de \$50,000.00 pesos que estará representado por acciones.

El órgano más importante de esta Sociedad es la Asamblea de Accionistas, que se integra por todos aquellos que tienen participación en la Sociedad. Pueden celebrar diversos tipos de Asambleas dependiendo de los temas que van a tratar, y es administrada por una sola persona (Administrador Único) o por varios (Consejo de Administración). Y, a su órgano de vigilancia se le llama Comisario.

Su constitución se lleva a cabo ante Fedatario Público (sea un Corredor Público o un Notario Público) y debe inscribirse en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de la sociedad.

La mayoría de los negocios que eligen este tipo de sociedad son aquellos que fabrican, distribuyen y comercializan bienes y productos, y que tienen la intención de vender acciones a futuros inversionistas.

### **La Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. DE R.L.)**

Es la que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables o acciones, a la orden o al portador, pues dichas partes sociales sólo podrán ser transmitidas a otros en los casos y con los requisitos que establece la ley. También existe bajo una denominación social, y se compone de por lo menos dos socios (hasta un máximo de cincuenta) que son responsables de forma limitada hasta por el monto que en dinero o en especie han aportado a la sociedad. Requiere de un capital mínimo inicial de \$3,000.00 pesos.

El órgano más importante de esta Sociedad es la Asamblea o Junta de Socios, que se integra por todos aquellos que tienen participación en la Sociedad. Pueden celebrar diversos tipos de Asambleas dependiendo de los temas que van a tratar, y es administrada por una sola persona (Gerente Único) o por varios (Consejo de Gerentes). Y, no tiene obligación de nombrar a un Consejo de Vigilancia.

Su constitución se lleva a cabo ante Fedatario Público (sea un Corredor Público o un Notario Público) y debe inscribirse en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de la sociedad.

La mayoría de los negocios que eligen este tipo de sociedad son los negocios familiares o aquellos en los que varios integrantes de una familia participan en ellos. Aquellos que fabrican, distribuyen y comercializan bienes y productos, y que tienen la intención de vender acciones a futuros inversionistas.

Finalmente, tanto la **Sociedad Anónima** como la **Sociedad de Responsabilidad** pueden además ser “**de Capital Variable**”, lo que significa que su capital puede ser aumentado por aportaciones posteriores de los accionistas o socios o por la admisión de nuevos integrantes. De igual forma, su capital entonces podrá ser

disminuido, por el retiro parcial o total de las aportaciones de los integrantes de dichas Sociedades.

### **La Sociedad Civil**

Bajo esta sociedad, los socios se obligan mutuamente a combinar sus recursos o sus esfuerzos para la realización de un fin común de carácter económico, pero que no constituya una especulación comercial (es decir, que no realicen actividades que sean actos de comercio para la ley).

También existe bajo una denominación social, y se compone de por lo menos dos socios que son responsables hasta por el monto que en dinero o en especie han aportado a la sociedad. No requiere de un capital mínimo para iniciar. El órgano más importante de esta Sociedad es la Asamblea de Socios, que se integra por todos aquellos que tienen participación en la Sociedad. Pueden celebrar diversos tipos de Asambleas dependiendo de los temas que van a tratar, y es administrada por una sola persona (Socio Administrador) o por varias (Consejo de Socios Administradores). Y, no tiene obligación de nombrar a un Consejo de Vigilancia. Su constitución sólo puede llevarse a cabo ante Notario Público y debe inscribirse en el Registro Público de Personas Morales que corresponda al domicilio de la sociedad. Los negocios que principalmente eligen este tipo de sociedad son aquellos que prestan servicios, como por ejemplo los despachos de contadores o abogados, las agencias de publicidad, los médicos, incluso aquellos negocios que ofrecen servicios educativos.

### **2.5.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL**

La estructura Organizacional de una Asociación civil puede variar de acuerdo a sus objetivos clave, así como de la administración presente y necesidades que se tengan dentro de la asociación.

**Asamblea de socios o asociados:** es el órgano soberano de una asociación civil. Allí se adoptan las decisiones de mayor trascendencia como por Ejemplo Modificación de estatuto, Aprobación de Balances, salida de algún miembro

La asamblea se divide en Ordinaria y Extraordinaria. La asamblea ordinaria se caracteriza por su periodicidad de tiempo, fijada por el estatuto, para resolver

cuestiones vinculadas los Balances y fija las cuotas sociales. La asamblea extraordinaria es convocada para decidir en situaciones fundamentales de una asociación civil. Por Ejemplo, La Salida de socios o modificación de estatutos. En ambos casos es necesario para convocarla contar con un quórum determinado por el estatuto.

**Consejo De Administración:** Es el órgano que administra y conduce la asociación. Ejecuta las decisiones de la asamblea de socios. Está compuesta por un presidente, un tesorero y varios vocales. Las condiciones para ocupar dichas funciones las establece el estatuto.

**Consejo De Vigilancia:** Es el órgano de Fiscalización interna que tiene la Asociación Civil. Está compuesta, generalmente, por tres miembros que tienen como principal misión controlar las cuentas de la entidad.

## **2.6.- ESTRUCTURA LEGAL DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL**

La legislación sobre asociacionismo de los distintos países exige para su constitución y pleno ejercicio determinados requisitos previos, además de condiciones en cuanto a objetivos, regulación interna, y disolución. En líneas generales la mayor parte de las normas estatales requieren:

1. Que haya un número mínimo de miembros para su constitución.
2. Que el acta de su creación y sus estatutos se presenten o, en su caso, sean aprobados, ante o por un órgano de la administración pública.
3. Que las normas internas de funcionamiento digan cuando quieran, al menos, un jefe, un artículo ejecutivo de dirección, y una asamblea general compuesta por todos los miembros de la federación judicial.
4. Que el procedimiento de votaciones internas se ajuste a un mínimo de reglas democráticas.
5. Que exista una contabilidad de libre acceso a los socios y la administración.
6. Que se determine el castigo de los bienes propios en caso de disolución.

En algunos países las asociaciones civiles no pueden realizar cualquier tipo de actividades, como ser mercantiles, aunque en ciertos casos se permiten con tal de que no constituyan el grueso de su actividad social. Sin embargo, cabe mencionar que cada estatuto puede ir redactado de acuerdo a sus necesidades y objetivos preliminares como organización al igual que el personal administrativo y estructura organizacional.

Hay que tomar en cuenta que una vez que ha elegido el tipo de sociedad que más le conviene, tendrá que ir con un Notario o con un Corredor Público para constituir su sociedad. Por ello, le recomendamos que cuando el consultor o el Fedatario Público elaboren sus estatutos sociales, usted se asegure de que los mismos aborden de forma clara y detallada los puntos siguientes:

- Tipo de sociedad o asociación.
- Denominación social. Tendrá que proporcionar por lo menos tres nombres distintos como posibilidades
- Objeto de la sociedad, es decir, las actividades que va a realizar la sociedad.
- ¿Cuál será la inversión de los socios? ¿Quién pone qué? ¿De qué tipo de aportación se trata? Reglas para el retiro de aportaciones.
- ¿Cómo se regularán las aportaciones futuras?
- Monto e integración del capital social (los mínimos varían según el tipo de sociedad de que se trate).
- Tipos de acciones que se emitirán y formas de transmisión de las mismas. Derechos y obligaciones de los socios.
- Reglas sobre aumentos y disminuciones de capital.
- ¿Cuál será la regulación de la empresa? ¿Cómo se tomarán las decisiones administrativas, operativas y de desarrollo del negocio?
- Decisiones cotidianas
- Decisiones significativas
- ¿Cómo podrá disponerse de los activos de la empresa?
- Presupuestos / Planes de negocios, Aprobación y Desviaciones permitidas
- Selección de funcionarios, outsourcing y plantilla laboral
- Facultades y poderes que serán otorgados.
- Políticas y Procedimientos de la empresa.
- Protección de los activos de la empresa.

- ¿Cómo serán distribuidos los beneficios y las utilidades?
- Terminación y desacuerdos: ¿Cómo disolver la sociedad? Es necesario definir el mecanismo para salir de la Sociedad.

Unos estatutos sociales que indiquen claramente estos aspectos le evitarán muchos dolores de cabeza si el idilio con sus socios

## **CAPITULO III**

### **PROYECTO**

#### **3. ORIGEN DE LA IDEA**

**3.1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.** Es una asociación civil privada sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica y plena integrada por personas físicas para el cumplimiento de fines culturales, educativos, de divulgación, creación de PYMES, deportivos o de índole similar con el objeto de fomentar un bienestar social. Dicha asociación civil es destinada al desarrollo comunitario constante donde se beneficia a familias de escasos recursos ya sea con apoyos económicos, creando fuentes de empleo por medio de pymes, brindando capacitaciones en áreas como del sector salud, educativas, liderazgo, productivas, legales, culturales y sociales. basándose en siempre servir a las comunidades marginadas con la finalidad de tener una calidad de vida satisfactoria donde además se rigen por una serie de valores y un amplio compromiso con el medio ambiente.

#### **3.2. DELIMITACIÓN DEL ÁREA GEOGRÁFICA EN ESTUDIO**

El presente proyecto pretende mejorar las condiciones económicas, culturales, sociales y ambientales del país, para lograrlo se considera enfocarse en los principales municipios marginados, de modo que se ha decidido establecer el primer módulo en el municipio de Tzitzio, Michoacán para la construcción y operación de esta asociación civil.

Tzitzio se encuentra ubicado entre los paralelos 32° 43' y 14° 32' de latitud Norte y los meridianos 100° 56' y 86° 42' - ° 32' de longitud Oeste y una altitud de 1,540 msnm. Se encuentra 41 kilómetros al suroeste de Morelia por la carretera Toluca-Morelia (No 15) y hacia la desviación por la carretera a Huetamo (No 49).

Tzitzio es un municipio de México que se encuentra 41 km al suroeste de Morelia. Durante la colonia tuvo la advocación dedicada a San Guillermo. En 1822 era un

pequeño pueblo del corregimiento de Charo. Sus habitantes producían caña dulce, guayaba, zapote y otras frutas de clima húmedo y caliente. También se dedicaba a hacer cestos o chiquihuites, que vendrían a bajo precio.

En la Ley Territorial de 1831 aparece como tenencia de Indaparapeo.

El 25 de marzo de 1936, se le otorgó la categoría de Municipio y su conformación territorial se dio a partir de la separación de terrenos y poblados a las municipalidades aledañas, sobre todo Indaparapeo. Actualmente el municipio y la cabecera llevan el nombre de Tzitzio.

Es una palabra de origen chichimeca que significa «lugar hermoso» Localización de Tzitzio El Municipio Tzitzio se localiza en el estado de Michoacán de Ocampo México Población en Tzitzio La población total del Municipio Tzitzio es de 9394 personas, de cuales 4667 son masculinos y 4727 femeninas. Edades de la población La población de se Tzitzio divide en 4553 menores de edad y 4841 adultos, de cuales 1187 tienen más de 60 años. Población indígena en Tzitzio 28 personas en Tzitzio viven en hogares indígenas. El número de los que solo hablan un idioma indígena es 1, Estructura social Derecho a atención médica por el seguro social, tienen 214 habitantes de Tzitzio. Estructura económica En Tzitzio hay un total de 2008 hogares. De estas 1979 viviendas, 797 tienen piso de tierra y unos 87 consisten de una habitación solo. 1151 de todas las viviendas tienen instalaciones sanitarias, 938 son conectadas al servicio público, 1370 tienen acceso a la luz eléctrica. La estructura económica permite a 25 viviendas tener una computadora, a 612 tener una lavadora y 946 tienen televisión. Educación escolar en Tzitzio Aparte de que hay 1327 analfabetos de 15 y más años, 303 de los jóvenes entre 6 y 14 años no asisten a la escuela. De la población a partir de los 15 años 1418 no tienen ninguna escolaridad, 3132 tienen una escolaridad incompleta. 600 tienen una escolaridad básica y 284 cuentan con una educación post-básica. Un total de 333 de la generación de jóvenes entre 15 y 24 años de edad han asistido a la escuela, la mediana escolaridad entre la población es de 4 años.

Localidades en el Municipio Tzitzio áreas de menos de 10 habitantes áreas de menos de 20 habitantes Áreas de menos de 50 habitantes Áreas de menos de 100 habitantes áreas de menos de 500 habitantes Devanador de Rivera (El Devanador) Tafetán Tzitzio.

En verano es tropical con una temperatura máxima de 37 grados y una mínima 17 grados el invierno es acentuado con una temperatura máxima de 27 grados y una mínima de 12 grados.

4,633 son del sexo masculino y 4,533 son del sexo femenino, por lo que el 50.5 son hombres en respecto al 49.5 que representan las mujeres.

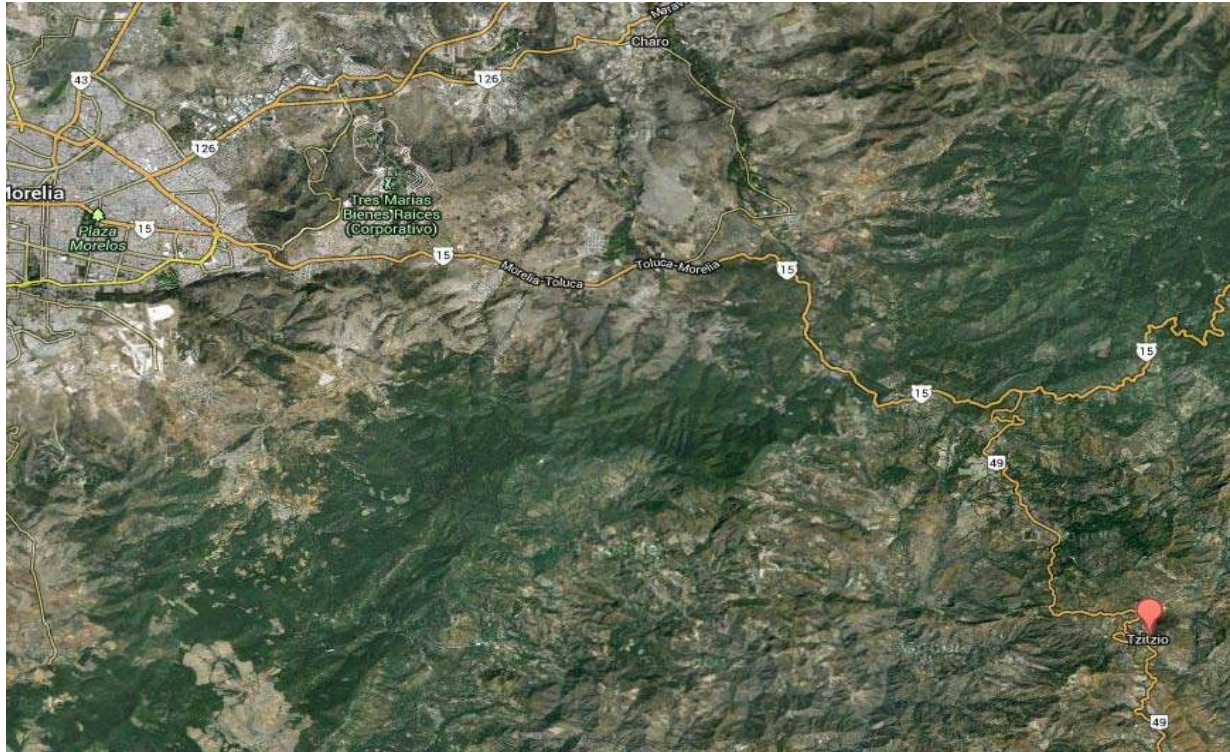
Extensión y superficie es de 941.60 Km<sup>2</sup> y representa el 1.60 del total del Estado.

Orografía su relieve lo conforman el sistema volcánico transversal y los cerros Bufa, Guadalupe, Fraile, Pelón y Metate.



Hidrografía se constituye principalmente por los ríos Chinapa, Paso Ancho y San Carlos. Tiene además arroyos tributarios.

Fiestas, danzas y tradiciones enero 24 celebración en honor de nuestra señora de la paz abril 8 aniversario de la fundación del municipio junio 25 celebración en honor de San Guillermo agosto 30 celebración en honor de Santa Rosa de Lima.



El municipio de Tzitzio se integra por 271 localidades, las principales de las cuales su población es la siguiente:

<b>COMUNIDADES</b>	<b>COMUNIDADES</b>
Agua Caliente	Agua Dulce
Agua Fría	Agua Salada
Agua Sarca Dos	Arrollo del Toro
Aguacatito	Banco del Oro
Arrollo Frio	Barranca Honda
Barranca de las Trancas	Cablotera
Barranca Oscura	Cerro de la Mula
Cerritos	Chapatuato
Cerro Mozo	Chinapa
Charapeo	Cimientos
Chuparrosa	Ciruelos
Cirian del Cascalote	Coronillas
Copuyo	Curitzeo
Cruz de ocote	El Aguacate
Devanador de Rivera	El Anono Chino
El Devanador	El Banco
El Anonito	El Buey
El Atascadero	El Caimán
El Banco	El Canjilón

El Cablotal	El Carrizal
La media Luna	El Chilar
El Cajete	El Conejo
El Capire	El Derrumbadero
El Charco	El Durazno
El Cirian de la Frontera	El Fraile
El Cuervo	El Gachupin
El Durazno	El Granadillo
El Escobal	El Guayabo
El Fresno Uno	El Huicumbo
El Garbanzal	El Inventario
El Huajolote	El Jahuical
El Huaco	El Limoncito
El Huizachal	El Limoncito
El Jagüey	El Limoncito de Tulillo
El Limon	El Majinchal
El Limoncito	El Metate
El Limoncito	El Mezquite
El Yano de los vieyra	El Mortero
El Manguito	El Pachiche
El Mezcal	El Pantano
El Molinito	El Parle

El ojo de Agua	El Pino
El Palamarito	El Plan de Pino
El Pantano	El Platanillo
Los pantanos	El Proturo
El Paso de LA Parata	El Puerto
El Pinza nito	El Puerto de la Muñeca
El Plan Zaca toso	El Rayo
El Platanito	El Rincón
El Primer Rancho	El Roncador
El Puerto Colorado	El Santillo
El Querengue	El Salto de Copuyo
El Reparó	El Saucillo
El Rodeo	El Tepanal
El Salitre	El Tepehuaje
El Salitrillo	El Tulillo de Abajo
El Saucillo	El Zapotillo
El Silverio	El Zapotito
El Tepehuaje	Güionguio
El Torbellino	Guayabas Agrias
Piedras de Amolar	Guayabo de Ruiz
El Tulillo de Arriba	Jehuacal
El Zapotito	La Barranca de los Sauces

Encino	La Bufa
Colorado	La Chuparrosa
Guanajuatito	La Codorniz
Guayabo derrumbadero de	La Cofradia
La Chatanicuirecha	La Costillona
Juntas	La Escondida
Chiquitas	La Fresada
La bolsa	La Herradura
La Calabera	La Jabonera
La Cienega	La Laja
La Cofradia	La Lajita
La Cofradia	La Monflora
La cruz	La Mesa
La Fragua	La Molera
La Fraguita	La Palma
La Güicha	La peña
La Huerta	La Peña del Chivo
La Lagunilla	La Pitahaya
La Laja	La Sandía
La Magdalena	La Soledad
La Maroma	La Trinidad
La Mesa	La Yerbabuena

La Muerta	Las abejas
La Parrita	Las Calabazas
La peña Colorada	Las Corcomecas
La peña Florida	Las Güiatas
La Quiringucua	Las Juntas
La Sidra	Las Majadas
La Yerbabuena	Las Tamacuas
La Yerbabuenita	Las Tinajas
Las Animas	Las Vigas
Las Ceibas	Loma Blanca
Las Galleras	Los Ailes
Las Granadas	Los Azares
Las Juntas	Los Cajones
Las Juntas del sabino	Los Ciruelos
Las Mesas	Los Ejes
Las Saibas	Los Lampaces
Las Tinajas	Los Llanitos
Las Trojas	Los Parales
Limón Viejo	Los Planes
Los Aguacates	Los Potreros
Los Arrayanes	Los Sauces
Los Banquitos	Los Timones

Los Ciruelos	Mejia
Los Ciruelos	Milpas Viejas
Los Encinos	Ojo de Agua
Los Laureritos	Ojo de Agua
Los Llanos	Ojo de Agua de Pinzan
Los Planes	Palo Quemado
Los Planes	Paso Ancho
Los pozos	Páramo
Los tepehuajes	Piedra del Agua
Queretanillo	Pineda
Mesa del Nopal	Plan de Guadalupe
Nogales	Potrerillos
Ojo de Agua	Puerto de Ancho
Ojo de Agua	Puerto Colorado
Palos Verdez	Puerto de Durazno
Patambaro	Puerto la Pionia
Peña del Agua	Rancho Seco
Piedras de Lumbre	Rio Verde
Pinzan del Romero	Rosa de Castilla
Plan de Jesús	Saltillo
Puerta Vieja	San Antonio
Puerto Blanco	San Isidro

Puerto de Arúmbaro	Santa Rosa
Puerto El Pino	Santas Marías
Puerto La tigre	Tafetán
Rio Chiquito	Tiringueo
Rosa de Campos	Tzitzio
Salitrillo	Uñas de Gato
Salto Pietro	
San Diego	
Santa Ines	
Santa Teresa	
Santas Marias	
Tiquihuitucha	
Tropitas	
Tzitzio	
Iranche	

### 3.3. ESTUDIO DE MERCADO

En la factibilidad de un proyecto es de suma importancia el estudio de mercado y comercialización, ya que proporciona información necesaria para la toma de decisiones más conveniente en la futura inversión. Esto se debe a que es necesario concebir empresas considerando características e indicadores tanto cuantitativos como cualitativos que reflejen variables y condiciones que pueden tener cambios a través del tiempo en el mercado. Existen diferentes definiciones de mercado, pero dada la naturaleza del presente proyecto el mercado se basa en servicio es decir



en atender necesidades que se manifiestan en un mercado. Se aprecia que la finalidad del estudio de mercado radica en comprobar que existe el número suficiente de individuos, empresas y otras entidades económicas, que en determinadas condiciones presentan una demanda que justifique la realización de dicho proyecto, solo así se podría determinar que el proyecto de inversión puede lograr el objetivo socialmente planteado.

A.C (Asociación civil) se ubica en el sector terciario ya que prácticamente este proyecto consta de brindar un servicio ya terminado y gestionado de alguna manera por dicho ente. La población a la que está destinado dicho servicio es alrededor de 9600 habitantes de todo el municipio, personas de escasos recursos económicos

### **3.3.1. Análisis del mercado**

#### **Descripción de los servicios.**

El servicio que se brindará en la Asociación Civil será en enfocado en cuatro rubros, Económico, Social, Educativo, Turístico.

El primero se basará en la gestión, capacitación y desarrollo de pequeñas y medianas empresas creando un auto sustentó económico.

El segundo en el bienestar social de la población en los sectores culturales, ambientales y de salud enfocándose en la motivación, creación, interés, capacitación, a través de nuestros eventos sociales, además de promover la gestión y desarrollo del mismo.

El tercer punto el avance educativo y la capacitación de su personal que imparte la docencia, así como la actualización del mismo.

El cuarto el ámbito turístico lo cual indica economía en vías de desarrollo una vez que se logre el último punto, la creación de lugares turístico, servicios básicos como vías de transporte, accesos viables, hospedaje, alimentación, comercialización, y la correcta difusión de los mismos. Todo esto a través de la creación de su población, gestión y trabajo social para con su gente.

#### **Población beneficiada**

El segmento de mercado que se pretende alcanzar son los pobladores que habitan en el municipio de Tzitzio que según el censo realizado el 2010 por el INEGI es de 9,166 habitantes.

## Formas de publicidad

La primera publicidad será la realización de eventos sociales, volanteo anuncio en prensa e invitación personal para la integración como miembro a la asociación Civil ya sea de forma física o moral.

## Su Régimen Social

Dicho proyecto se basa en la regulación de Asociaciones Civiles de México bajo la supervisión y capacitación de organizaciones sociales del estado de Michoacán.

## ENCUESTA A LA POBLACIÓN

La finalidad de la encuesta sobre un total de población es de 4500 personas por lo que tomamos un muestreo de 100 de acuerdo a la marginación y escolaridad.

### 1. ¿TE GUSTARÍA TENER UNA INSTITUCIÓN EN TU COMUNIDAD DE ORIENTACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL? SI NO



**2. ¿NECESITAS DE UN ENTE DE CAPACITACIONES Y DESARROLLO ENFOCADO AL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN ESTA ENTIDAD? SI NO**



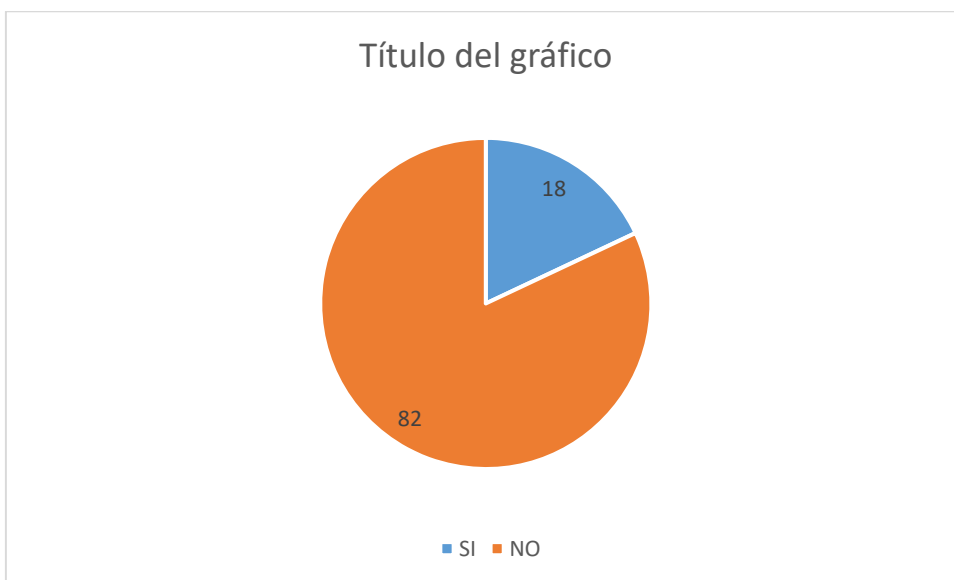
**3. ¿CUENTAS CON UNA BUENA ESTABILIDAD ECONÓMICA? SI NO**



**4. ¿PARTICIPARÍAS CON UNA ORGANIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN TU COMUNIDAD? SI NO**



**5. ¿SABES QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL? SI NO**



Con esta encuesta damos por concluido las expectativas que se tenían pensadas con respecto a la ayuda comunitaria ya que se ve reflejado que la mayoría de las personas mayores de edad se encuentran en la necesidad y disposición para participar con una asociación civil en ayuda al progreso económico. También esperamos que este estudio sea útil para quienes están comprometidos con el

desarrollo de las fundaciones u organizaciones comunitarias en todo el estado y por qué no en todo el país, quienes están lidiando con las mismas situaciones a las que hacen frente las organizaciones comunitarias. Consolidamos este estudio de mercado (encuesta) cumple con nuestras expectativas y objetivos, así que recomendamos a todos los interesados en promover el desarrollo de las organizaciones comunitarias como la nuestra. Como conclusiones en general muestran que las organizaciones comunitarias buscan fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil, fomentar la sustentabilidad mediante el desarrollo económico en áreas rurales de difícil acceso y situación marginada, para proporcionarles una base de apoyo para mejorar su calidad de vida y su futuro. De esta manera se están asumiendo distintos roles acercándonos a entidades sin fines de lucro, a empresas y a gobiernos, lo que es esencial para compartir conocimientos para mejorar la utilización de los recursos.

Cabe mencionar que este estudio (encuesta) se realizó con un total de 100 personas mayores de edad, tanto hombres como mujeres. Y se buscó la manera que fueran estudiantes, profesionistas es decir personas del municipio de Tzitzio económicamente activas.

### **3.4. ESTUDIO ORGANIZACIONAL**

Para toda estructura es necesario realizar un estudio de toda la organización para conocer cómo se encuentra en el momento que se aplica y conocer sus fortalezas como organización que cuenta así como también las posibles amenazas y debilidades de agentes externos e internos que pudieran surgir o estén latentes para contrarrestarlos y sumar fortalezas que se tengan y aprovechar al máximo las oportunidades que se presenten es importante realizar este estudio por lo menos de forma anual y así crear la estructura de acuerdo a las necesidades que vaya surgiendo en la asociación civil.

## ANALISIS FODA

<b>FORTALEZAS</b>  1.Nos basamos en una serie de valores  2.No es un ente lucrativo  3. Es la única Fundación en el municipio  4. Contamos con 3 oficinas  5. Se encuentran líderes del Municipio.  6. Apoyan Políticos y luchadores sociales.  7. El 50% de la población respalda  8. Tenemos un proyecto social  9.Es abierto a todos los ciudadanos	<b>DEBILIDADES</b>  1.Competencia Sociales  2. La antigüedad en los tiempos  3.Competencia en el rubro  4.Inovación en sus trabajos  5.Personal capacitado  6.Represión social  7.El respeto de los derechos individuales  8.Ausencia de manejo social  9.La Marginación del Municipio
<b>OPORTUNIDADES</b>  1.Adquisición de donaciones Nacionales  2.Adquisición de donaciones Internacionales  3.Apoyo de Autoridades Municipales  4.Apoyo de Autoridades Estatales  5.Formación de PYMES  6.Mayor utilización de Redes Sociales para posicionamiento de Asociación	<b>AMENAZAS</b>  1.Creacion de Nuevas A.C  2.Negación de permisos  3. Falta de Capital para elaboración de proyectos.  4. Cambiar el objetivo de la Asociación  5.Violentar los estatutos  6. No Respetar Estatutos por parte de los asociados.

## FORTALEZAS

Interpretación del Análisis FODA.

1. Si la empresa cuenta con valores podrá brindar un buen servicio al municipio y a su vez contribuirá al desarrollo de la comunidad.

2. No ser lucrativa indica el inicio así el desarrollo social sin fines personales o económicos.
3. Ser la única fundación que tiene el municipio representa más posibilidades de obtener más apoyo de los entes públicos y privados.
4. El que se cuente con un trabajo en equipo se prestara a que todas las oportunidades que se tienen se aprovechen.
5. La división del trabajo es la base del éxito esta seda a través del personal socialmente responsable por medio de la capacitación.
6. Tener claro el objetivo primordial y el compromiso social nos ayudara a lograr la finalidad de la asociación, sentir un compromiso latente con la población.
7. El crear nuevas PYMES será la base para lograr el objetivo base de la asociación civil elevar la economía.
8. Elaborar un estudio socioeconómico a cada uno de los integrantes conyugará a que cada inversión que se implemente se realice de acuerdo a las habilidades y necesidades que presente la persona.
9. Dicha asociación civil brindara dentro de sus servicios bienestar social englobando aspectos psicológicos, recreativos, espirituales, económicos primordialmente.
10. Todo apoyo que se brinde será de acuerdo a la necesidad de la población por lo que para conocer a esta se acudirá directamente a sus entidades y domicilios en particular.
11. Dentro del estatuto legal queda asentado el tipo de donaciones que pueden ser por personas físicas o morales, extranjeras.
12. Cuenta con un estatuto legal para comprobar la entidad de la Misma, así como sus fines legales correspondientes.

### **Amenazas –Debilidades**

Se podría decir que no cuenta con un proyecto base, y los conocimientos son individuales etc.

Que el municipio no quiera participar con los programas, desconfianza sobre la asociación y personas que administran.

No contar con el recurso suficiente para lograr cada uno de los objetivos y la publicidad que se requiere para cualquier realce ante la sociedad.

El no contar con el trabajo voluntario de la sociedad por los tiempos personales

La apertura de un ente con objetivos similares, pero con fines lucrativos.

## **Fortalezas – Oportunidades**

Las debilidades y amenazas que tenemos las podemos contrarrestar en base a las fortalezas que tenemos como organización y aprovechar al máximo las oportunidades.

1. Una vez concluida esta tesis tendremos también un proyecto base para lograr los objetivos como asociación civil y poder crear un módulo de atención en cada lugar que se necesite, pero a través de este modelo de asociación.
2. La credibilidad de dicha institución se ganará de acuerdo a los logros que se vayan teniendo y la experiencia que ya se tiene con 5 años de trayectoria anteriores sin alguna reglamentación o estatuto legal.
3. Ahora que se cuenta con un estatuto legal y la terminación de este proyecto se podrá gestionar en el ámbito público y privado.
4. La oportunidad de brindar un servicio de excelente calidad y con profesionalismo.

## **Estructura de asociación**

Nombre A.C TICAN (Trabajo, Iniciativa, Compromiso, Actitud, Nacional)

## **LOGOTIPO**

El logotipo nos revela la inicial del nombre de la asociación civil y a su vez muestra una avispa ya que en Tzitzio es cuna de este pequeño insecto que revela lucha y trabajo constante sólido y en equipo lo que nos refleja y motiva a tener en claro nuestro objetivo primordial elevar la economía por nuestras comunidades marginadas.







## **MISIÓN**

Somos una asociación civil dedicada al desarrollo Social, Educativo, Económico y Turístico, por medio de la formación PYMES, capacitaciones, eventos artísticos, a través de nuestro personal socialmente responsable

## **VISIÓN**

Tener un módulo de atención en cada municipio y estado del país.

## **FILOSOFIA**

Elevar la calidad de vida en nuestro país

## **OBJETIVOS**

- Elaborar el proyecto base de A.C
- Determinar el Monto total de Inversión
- Desarrollar Estructura Organizacional de A.C
- Elaborar un plan de Ingresos y egresos anual
- Elaborar un plan de trabajo Anual
- Determinar estatutos y reglamento Interno
- Desarrollar valores cultura y la conservación de nuestras tradiciones
- Determinar Capacitaciones de índole socioeconómico
- Crear un plan de inversión en PYMES en todo el Municipio
- Crear un vínculo entre PYMES y comerciantes del municipio para fortalecimiento de la economía de las familias.
- Hacer campañas de sector salud y cuidado a nuestro medio ambiente.
- Crear Jornadas deportivas.
- Apoyar con pláticas educativas en todo el sector básico del municipio.
- Beneficiar con productos de suministros diarios
- Gestionar para infraestructura y obras públicas municipales
- Desarrollar el turismo para fortalecimiento del municipio
- Brindar un servicio de excelente calidad a la población
- Elevar la economía del Municipio

## **ESTRATEGIAS**

1. Para lograr nuestros objetivos planteados anteriormente nos basaremos en la división de trabajo por equipo por lo que se nombrara comité Administrativo y encargados de área con la finalidad de que cada uno sea líder en su propio objetivo nos marcaremos tiempo para lograr determinadas metas y se hará una evaluación cada 6 meses a la persona encargada de cada puesto donde esta nos mostrara los avances logrados así logros que sean concretados por el mismo si la persona

encargada no da los resultados esperados por la asociación civil será removida de su puesto y se nombrará otra con la finalidad de que los objetivos planteados sea lleven acabo y poder abarcar más comunidades .Dichas áreas serán supervisadas por el consejo de Administración mismo que será removido cada 3 años .

2. Consejo Administrativo: Conformado por 9 personas presidente, Secretario, Tesorero, Vocal 1, Vocal 2, Área educativa, Área social ,Área Turística, Área Económica, quienes se encargaran de llevar la adecuada administración del personal y sus recursos con la finalidad de que los objetivos planteados sea logren en cada una de las comunidades pertenecientes al municipio de Tzitzio Michoacán además de promover la apertura de nuevas PYMES así como un vínculo entre comerciantes con la finalidad de que sea mercadeo entre los mismos y conyugar al crecimiento del municipio. El comité electo por la asociación llevara a cabo las diversas gestiones en entes públicos y privados las diversas actividades además dará a conocer nuestro proyecto , con la finalidad de que sea nos apoye con recurso económico para el logro de los objetivos la cual cabe señalar que serán las únicas personas con facultad para promover nuestro proyecto en este tipo de dependencias mismas que tendrán firma y sello para cualquier tipo de aprobación como respaldo de la asociación civil .En resumen esta área llevara la Dirección , Planeación , Organización y control de la asociación civil.

3. Hacer del turismo una prioridad municipal para generar inversiones, empleos y combatir la pobreza, en las zonas con atractivos turísticos competitivos. Crear condiciones de certeza jurídica para las nuevas inversiones en los destinos turísticos del municipio, así como acciones para consolidar las existentes. La política turística considerará programas de desarrollo de una amplia gama de servicios turísticos, incluyendo turismo de naturaleza, turismo rural y turismo de aventura, con la participación de las secretarías y organismos del gobierno federal que apoyan proyectos de desarrollo turístico en las zonas rurales e indígenas. En este proceso se deberá hacer converger programas como el financiamiento y capacitación a PYMES.

4. Mejorar sustancialmente la competitividad y diversificación de la oferta turística municipal, garantizando un desarrollo turístico sustentable y el ordenamiento territorial integral.

5. Desarrollar programas para promover la calidad de los servicios turísticos y la satisfacción y seguridad del turista. Desarrollar programas de promoción en los mercados y segmentos turísticos de mayor rentabilidad fortaleciendo los programas de información, asistencia y seguridad al turista.

6. Actualizar y fortalecer el marco normativo del sector turismo. Promover junto con el Poder Legislativo, las comunidades y las empresas del sector, la actualización

del marco legal para el desarrollo sustentable del sector e impulsar normas que garanticen la prestación de servicios turísticos competitivos.

7. Fortalecer los mercados existentes y desarrollar nuevos mercados. La política turística municipal promoverá acciones de desarrollo y apoyo a la comercialización de productos competitivos para los diferentes segmentos de los mercados actuales y potenciales, nacionales y extranjeros. Se diseñarán programas de mercadotecnia puntuales para cada segmento, consolidando los productos actuales e impulsando nuevos productos de calidad, accesibles y competitivos para nuevos segmentos y nichos del mercado.

8. Asegurar un desarrollo turístico integral. El sector turístico requiere de estrategias que permitan aprovechar todo el potencial de crecimiento. Para ello, es necesario que el desarrollo del sector sea incluyente en lo referente a las condiciones de vida de las poblaciones locales donde se ubique la actividad.

### **3.4.1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

#### **FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE A.C TICAN**

##### **3.4.2. Asamblea de Asociados**

Son las todas las personas que forman parte de la organización todo tipo de socios personas físicas y morales de las cuales todas tienen voz y voto para la elección del consejo de Administración y decisiones de organización poniéndolas en esclarecimiento en reunión de asambleas.

#### **2. Consejo Administración:**

**2.1** Dirigir la operación de la organización; planea las estrategias y controla las acciones para lograr los objetivos fijados, selecciona al personal idóneo para el puesto y con esto poder delegar autoridad para la ejecución de las actividades en las áreas.

**2.2** Planear, en lo cual predeterminara el curso de acción seguir; previniendo, fijando objetivos, desarrollando estrategias, programar acciones a realizar, presupuestar los recursos requeridos para llevarlas a cabo, fijar los procedimientos de operación, formular políticas permanentes sobre asuntos importantes y recurrentes.

**2.3** Organizar, que consiste en dividir y relacionar para alcanzar las metas fijadas, establecer la estructura de la organización, delinear las relaciones o líneas de enlace que faciliten la coordinación, crear las descripciones de cada

puesto, indicando atribuciones, relaciones, responsabilidades y autoridad, y fijar requerimientos o cualidades requeridas del personal para cada puesto.

**2.4** Integrar, que incluye seleccionar al personal competente para los puestos de la organización reclutar y seleccionar personal calificado para cada área y puesto que se pueda adherir a la organización así mismo orientar para que se familiaricen con los servicios que brindara la asociación, adiestrar mediante la instrucción y la práctica, y desarrollar para mejorar los conocimientos, actitudes y capacidades.

**2.5** Dirigir al personal, Proporcionar actuaciones de los subordinados dirigidos hacia el logro de los objetivos deseados: Delegar autoridad y definir los resultados esperados motivar al personal para que realice la actividad deseada, coordinar esfuerzos, superar diferencias y conflictos, estimular la creatividad y la innovación facilitando el cambio.

## **2.1 A - DIRECTOR GENERAL LA ASOCIACIÓN CIVIL**

1. El Director General de la Asociación Civil representará a la Asociación Civil conjuntamente con el presidente, tendrá las atribuciones y responsabilidades inherentes a la Administración de la Asociación Civil, debiendo informar a la asamblea de sus actividades.
2. Podrá, además, en representación de la Asociación tramitar la autorización para la firma electrónica, firmar las declaraciones de impuestos, así como la documentación relativa al cumplimiento de todas sus obligaciones y, en general, todos aquellos documentos relativos al pago de derechos y contribuciones ante las dependencias públicas y privadas que correspondan.
3. Firmar con el presidente y secretario, las actas de reuniones de la Asociación Civil.
4. Otorgar copias legalizadas y los certificados pertinentes.
5. Reemplazar al presidente en ausencia de este.
6. Firmar con el presidente, los documentos legales de la Asociación civil
7. Nombrar a los substitutes de los miembros del comité de vigilancia en caso de renuncia, licencia o remoción de uno o varios de ellos.
8. Mediar y arbitrar en caso de conflicto, entre los asociados y la Mesa Directiva o entre los miembros de esta.
9. Otorgar diplomas, medallas, reconocimientos a cualquier persona física o moral que se haya distinguido por su labor social.
10. Estar presentes en las asambleas ordinarias y extraordinarias y coordinar las funciones del presidente, secretario, Tesorero y, de los demás integrantes del Consejo Directivo.
11. Realizar los actos convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social de la Asociación Civil, esto lo hará únicamente en forma conjunta con el Director General y secretario del consejo Directivo.
12. Las Facultades anteriores tendrán únicamente las limitaciones establecidas en los estatutos, el código civil y demás ordenamientos aplicables.

## **2.2 B- Presidente de la Asociación Civil**

1. El presidente del consejo Directivo tendrá las facultades necesarias para cumplir con el objeto de la Asociación , incluyéndose suscribir y cancelar toda clase de cuentas ante instituciones bancarias y ante cualquier instituto auxiliar de crédito en forma conjunta con el Director General y Secretario .Además de realizar todos los actos , convenios y contratos que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social de la asociación , esto lo hará únicamente en forma conjunta con el Director General y secretario de Conjunto Directivo.
2. Ejecutar los acuerdos que se hayan tomado en las sesiones del consejo
3. Firmar los acuerdos tomados por el comité Administrativo
4. Presentar aprobación del consejo de Informe Anual de los trabajos realizados y el plan Anual de trabajo; mismos que se deberán presentar a la asamblea general.
5. Auxiliar al Tesorero en la preparación anual y en elaboración del Estado de resultados y balanza de comprobación que deberán presentar al consejo de Administración y a la asamblea General Ordinaria para su conocimiento.
6. Firmar en Forma mancomunada con el tesorero los cheques de la cuenta bancaria.
7. Convocar sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo.
8. Las Facultades anteriores tendrán únicamente las limitaciones establecidas en los estatutos, el código civil y demás ordenamientos aplicables.

## **2.3 C- Secretario de la Asociación Civil**

1. Autorizar las copias certificadas o extractos de las sesiones del Consejo Directivo o de las asambleas generales de asociados y de los demás documentos de la asociación.
2. Llevará el archivo, correspondiente y demás documentación de la asociación
3. Realizar los trámites necesarios para el buen Funcionamiento de la asociación.
4. Levantar el acta de cada asamblea General de Asociados y plasmarla en el libro respectivo, así como de cada sesión del consejo Directivo, llevando al día los libros correspondientes, así como el archivo legal de la asociación.
5. Llevar un libro de asociados, que deberán firmar estos y deberán estar autorizado con la firma del presidente y del secretario. Este libro contendrá  
1. El nombre, ocupación, categoría y domicilio de los asociados y la fecha de su admisión, separación o exclusión en su caso; y en su caso la conformidad de los asociados en someterse a los estatutos y reglamentos de la asociación.
6. Las Facultades anteriores tendrán únicamente las limitaciones establecidas en los estatutos, el código civil y demás ordenamientos aplicables.

## **2.4 D- Tesorero de la Asociación Civil**

1. El tesorero de consejo Administrativo deberá llevar la Administración de la Asociación Civil, y por lo tanto tendrá el control de los fondos y bienes de la misma y cuidará que la contabilidad se lleve en forma debida y tendrá las siguientes Atribuciones
2. Llevar al día los libros de ingresos y la aplicación de los egresos, cuidado que todo ello conste en una contabilidad exacta y comprobable.
3. Llevar el control de las cuentas de valores y bancarias
4. Vigilar la correcta aplicación del sistema contable establecido
5. Formular anualmente los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos de la Asociación Civil y someterlos a la aprobación correspondiente.
6. Reportar a la brevedad, las anomalías detectadas en la contabilidad y, las demás que se le encomienden por acuerdo del consejo.
7. Las Facultades anteriores tendrán únicamente las limitaciones establecidas en los estatutos, el código civil y demás ordenamientos aplicables.

**2.5 E- Vocales de la Asociación Civil.** La vigilancia de la asociación civil quedara a su cargo y además en caso de ser preciso y según lo estipule el estatuto llegaran a ocupar cargos del comité directivo si así se requiere.

1. Cuidar el exacto cumplimiento de los acuerdos de la asamblea.
2. Analizar, revisar y verificar la contabilidad de la asociación.
3. Informar a la asamblea de las irregularidades que encuentren para el cumplimiento de sus responsabilidades.
4. Tendrán acceso a todos los órganos, libros y archivos de la asociación, así como la facultad de convocar a la asamblea general de asociados.

## **3. ORGANOS DE CONTROL**

**3.1 Área Educativa.** La base de un desarrollo económico se desencadena a través de una excelente educación a nuestros niños que posteriormente pasaran a ser los dirigentes de nuestro municipio por lo que se apoyara con platicas educativas y programas que así se requieran en todo el sector básico del municipio y se acudiría a las instituciones que se requiera públicos y privados para un buen desarrollo educativo.

**3.2 Área Social.** El bienestar social en un mundo cambiante como el de hoy en día, es la base de la subsistencia humana y del propio país por lo que dicha área promoverá el desarrollo social municipal propondrá acciones, programas, estrategias obras y acciones tendientes al desarrollo social enfocándose al sector salud, cultural, ambiental y bienestar social supliendo necesidades básicas de alimentación, vestido, vivienda que garanticen una mejor calidad de vida. Además

de impulsar la participación de organizaciones o grupos sociales regionales, en tareas a su cargo.

**3.3 Área Económica.** La base de todo ente para un buen desarrollo es la economía misma que a través de la historia se ha visto que el fundamento principal es la mano de obra para la producción de bienes y servicios, la tecnología facilita la existencia del hombre mismo, su parte productiva y social pero no la inteligencia que posee el mismo por lo que una forma para que la economía ayudará a aumentar el bienestar económico, sería realizar una mayor inversión dirigida al bienestar del pueblo de una forma equitativa y justa en pymes ayudando hacer empresas del propio municipio y beneficiando a su población si el municipio se pone como meta erradicar la pobreza, su economía se verá al alza, con motivo de una mayor fuente productiva en la mano de obra para la realización de bienes y servicios del país; generando un mayor flujo monetario y material por lo que la asociación civil se basará en la estrategia de grandes potencias económicas como lo son Japón y Estados Unidos quien aplica la capacitación y generación de pymes produciendo artículos en cantidades grandes y de uso de limite. Que posteriormente estas empresas llegan a generar una buena economía siempre que son precedidas de una buena innovación y tecnología. Sin embargo, la mayoría de los países en el mundo no tienen una tecnología de avance generalmente se intenta nivelar a la actual.” El plus elemental para la competencia y desarrollo económico de nuestra asociación sería generar bienes y servicios bajo PYMES, Capacitación y artículos de uso limite, pero con calidad de servicio. En un periodo de quince años estas serían empresas potenciales de nuestra asociación.” Todas las regiones del planeta tienen la posibilidad de incorporarse a una era de prosperidad sin precedentes, basada en la ciencia y la tecnología y los mercados mundiales “**Jeffrey Sachs**.”

**3.4 Área Turística.** El Turismo es pieza clave en el desarrollo de cualquier economía, el cual implica la actividad turística a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos, así como el fomento a la competitividad de las empresas del sector de forma que brinde un servicio de calidad primero regional, estatal y nacional e internacional. Por lo que en la Asociación Civil nos basaremos en el desarrollo turístico para elevar la economía municipal.

Estas áreas estas sujetas a cambio cada 18 meses, así como a la ampliación o división de las mismas dependiendo de las necesidades que surjan en la asociación civil.



## **Son Atribuciones de los Coordinadores de las Áreas**

1. Asumir la representación de la asociación, cuando el consejo así lo determine y las demás que en forma expresa les señalen el reglamento interno de la asociación y la asamblea.
2. Representar a los integrantes del área.
3. Convocar a reunión a los asociados.
4. Presentar su plan de trabajo anual al Consejo Directivo.
5. Promover a la asociación e incrementar la membrecía de su área.
6. Organizar reuniones y eventos a nivel regional.
7. Participar en juntas específicas de Consejo Directivo.
8. Las Facultades anteriores tendrán únicamente las limitaciones establecidas en los estatutos, el código civil y demás ordenamientos aplicables.

Estas áreas estas sujetas a cambio cada 3 años, así como a la ampliación o división de las mismas dependiendo de las necesidades que surjan en la asociación civil.

### **4. Relaciones Públicas**

1. Las atribuciones de relaciones públicas son diseñadas para beneficiar a la asociación civil mediante la construcción de confianza y credibilidad con grupos de interés. Además de ayudar a aumentar la concientización sobre la organización, así como también darle una oportunidad para definir, controlar y distribuir su mensaje a las audiencias internas y externas. Además, promoverá una organización ante medios de comunicación y defenderá de un ataque a la reputación de la Asociación Civil.
2. Apoyar y reforzar la labor de Imagen de la Asociación Civil...
3. Preparar y supervisar las acciones puntuales de promoción, Publicidad, diseños de los servicios que brinde la Asociación Civil.
4. Mantener un clima permanentemente favorable hacia los servicios que representa mediante el contacto constante con la sociedad
5. Establecer un buen clima laboral y conseguir en los asociados el espíritu e imagen que la Asociación pretende en el exterior.
6. Conseguir que ningún problema altere o perjudique la imagen de la asociación en el ámbito social.
7. Elaborar los boletines de prensa de acuerdo al mensaje que se pretende transmitir.
8. Convocar medios de comunicación cuando así se requiera.
9. Contactar personalidades físicas y morales que se requieran.
10. Selección y elaboración de la información que produce la empresa, filtrada y transmita a los medios de comunicación y ocasionalmente, a otras instituciones.
11. Recepción y análisis de toda la información producida por los medios de comunicación y demás instituciones.

12. Filtración y resumen de toda la información anterior para facilitarla a las áreas de dirección de la empresa y cubrir sus necesidades de información con respecto a los intereses sociales.
13. Intermediación constante entre la empresa y los medios de comunicación, facilitando la información puntual que el evento requiera y coordinando las posibles entrevistas, reportajes, relacionados con la empresa.
14. Control constante del clima de opinión que existe sobre la empresa como de los problemas que pueden trascender con los medios.
15. Las Facultades anteriores tendrán únicamente las limitaciones establecidas en los estatutos, el código civil y demás ordenamientos aplicables.

4. **Los Socios Honorarios** son personas físicas o morales que contribuyen para el crecimiento de la asociación pero que no tienen voz y votos.

Solamente están presentes para la vigilancia de sus dineros donantes que sean aplicados de acuerdo a la donación convenida.

1. Podrán estar presentes en las reuniones de junta directiva y asambleas de asociados.
2. Tendrán acceso la documentación de la aplicación de sus recursos donantes.

### 3.5. ESTUDIO TÉCNICO

#### PLAN DE TRABAJO

Actividades / Semana	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Responsables
1.- Reunión de Formación de Estatutos													Corporativo cerca
Planeación Anual de proyectos por Comité y área													Corporativo cerca
Mantenimiento a Instalaciones													Casa de A.C
Compra de Papelería													Casa de A.C
Gestión En dependencias de publicas y privadas													Corporativo Cerca
Servicios sociales													Casa de A.C
Revisión de Planificación													Corporativo Cerca

## PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

<b>Cargo</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Salario</b>
<b>Fundador</b>	Supervisar que el personal Administrativos cumpla con los fines de la Asociación civil.	<b>4,Horas Mensuales</b>	<b>Trabajo Social</b>
<b>Presidente</b>	Dirigir la administración de todo el personal y contribuir con cada área para su correcto desarrollo.	<b>16, Horas Mensuales</b>	<b>Trabajo Social</b>
<b>Secretario</b>	Organizar todas las proyecciones que se tengan en la administración y coordinarse con los encargados de área.	<b>16 Horas Mensuales</b>	<b>Trabajo Social</b>
<b>Tesorero</b>	Llevar todas las formas financieras de la Administración.	<b>8 Horas Mensuales</b>	<b>Trabajo Social</b>
<b>Vocal 1</b>	Vigilar al personal Administrativo	<b>4, Horas Mensuales</b>	<b>Trabajo Social</b>
<b>Vocal 2</b>	Vigilar al personal Administrativo	<b>4, Horas Mensuales</b>	<b>Trabajo Social</b>
<b>Área Social</b>	Crear un desarrollo en la sociedad en salud, cultura, medio Social, Deporte	<b>16 Horas Mensuales</b>	<b>Trabajo Social</b>
<b>Área Económica</b>	Crear un sustento propio a través de red de PYMES.	<b>16 Horas Mensuales</b>	<b>Trabajo Social</b>
<b>Área Turística</b>	Crear medios turísticos y fomentar el mismo.	<b>16 Horas Mensuales</b>	<b>Trabajo Social</b>
<b>Área Educativa</b>	Vigilar, capacitar, promover al personal todas las innovaciones necesarias y cambios para con el desarrollo educativo.	<b>16 Horas Mensuales</b>	<b>Trabajo Social</b>

## PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

Temas	Objetivos	Duración	Nombre del Asesor
<b>Asociaciones civiles, Estatuto Legal</b>	Dar a conocer a todos los socios administrativos, la organización y sus fundamentos legales.	<b>20 horas</b>	<b>Corporativo Serca</b>
<b>Desarrollo Organizacional</b>	Aprender técnicas para lograr el objetivo clave y un desarrollo favorable como organización.	<b>40 horas</b>	<b>Corporativo Serca</b>
<b>Proyección político y social</b>	Capacitar acerca de la importancia de la relación social en el ámbito político y social.	<b>20 horas</b>	<b>Corporativo Serca</b>
<b>Prácticas Administrativas y Financieras</b>	Capacitar el ámbito financiero, deducción de impuestos, contable y administrativamente.	<b>80 horas</b>	<b>Corporativo Serca</b>

Dicha asociación civil se instalará en Tzitzio con la finalidad de brindar sus servicios en todo el municipio su oficina central se ubicará en la carretera Huetamo # 44, su marco arquitectónico será el siguiente.

### DISEÑO EXTERNO E INTERNO

Dichas medidas de oficina son de 10 metros de ancho por 20 metros de largo en una superficie plana a la salida del municipio entrando a carretera Huetamo.

**Maquinaria y Equipo de oficina:** 2 Escritorios, 2 sillas de escritorio móvil, 1 mesa de reuniones, 12 sillas fijas, 10 sillas armables, 1 sala receptiva, 1 librero, 5 pizarrones móviles, 1 mueble de seguridad, 2 computadoras fijas, 2 impresoras, 2 teléfonos fijos, 1 sistema de facturación, 20 laptops, 25 celulares, 25 calculadoras, material de papelería (hojas, lapiceros, colores, tijeras, Resistol, sacapuntas, carpetas, grapas, block de notas).

## CAPITAL HUMANO

**Comité Directivo:** Presidente, suplente, Secretario, suplente, Tesorero, Vocal 1, Vocal 2, Vocal 3., (8 personas).

**Áreas operativas:** desarrollo económico, educativa, cultural, turística, social, (5 personas)

**Asamblea de Asociados.** Total, de personas que se encuentran afiliadas a la Asociación Civil de bajos recursos para beneficio propio.

## 3.6. ESTUDIO FINANCIERO

### PLANEACIÓN ANUAL DE TRABAJO POR ÁREA

Área Social			
MES	ACTIVIDAD	TIEMPO DE TRABAJO SOCIAL	CAPITAL
ENERO	Día de reyes cabecera municipal y dos comunidades, recolección de juguete.	64 horas mensuales	\$7000.00
FEBRERO	Evento cultural 14 de febrero día de San Valentín.  Recolección de juguete	16, horas mensuales	\$7000.00

<b>MARZO</b>	Platicas del sector salud y cuidado al medio ambiente. 4 comunidades.	<b>30 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>ABRIL</b>	Evento cultural del día del niño (donación de juguete), 3 comunidades.  Cuadrangular municipal deportes.	<b>30 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>MAYO</b>	Evento Cultural 10 de mayo 4 comunidades.	<b>16 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>JUNIO</b>	Recolección de ropa, cobijas, despensa.  Nacional.	<b>8 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>JULIO</b>	Recolección de ropa, cobijas, despensas.  Nacional.	<b>8 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>AGOSTO</b>	Evento cultural del adulto mayor 2 comunidades, y municipalmente.	<b>16 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	Fiesta mexicana 2 comunidades.	<b>16 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>OCTUBRE</b>	Recolección de ropa, cobijas, despensas.  Actividad al cuidado del medio ambiente 2 comunidades. Nacional.	<b>16 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	Evento cultural de día de muertos cabaña.  Evento cultural altares, Municipal.	<b>16 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>DICIEMBRE</b>	Donaciones 5 comunidades.  Ropa, cobijas, juguete.	<b>64 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>

	Evento cultural posada navideña municipal.		
		<b>INVERSIÓN TOTAL</b>	<b>\$84,000.00</b>

<b>ÁREA ECONOMICA</b>			
<b>MES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TIEMPO DE TRABAJO SOCIAL</b>	<b>CAPITAL</b>
<b>ENERO</b>	Taller de capacitación de llenado de proyectos y documentación de gestión.  Dar seguimiento a capacitaciones a los proyectos ya otorgados de las (PYMES).	<b>24 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>FEBRERO</b>	Gestión de proyectos  Taller de auto sustento económico en 4 comunidades.	<b>48 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>MARZO</b>	Gestión de proyectos  Taller de auto sustento económico en 4 comunidades.	<b>48 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>ABRIL</b>	Gestión de proyectos  Capacitación a PYMES ya otorgadas.  Taller de auto sustento económico en 4 comunidades.	<b>48 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>



<b>MAYO</b>	<p>Valoración a proyectos de inversión por A. TICAN de acuerdo al presupuesto anual.</p> <p>Taller de capacitación de auto sustento económico en 10 comunidades.</p>	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>JUNIO</b>	Taller de capacitación de auto sustento económico en 10 comunidades.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>JULIO</b>	Taller de capacitación de auto sustento económico en 10 comunidades.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>AGOSTO</b>	<p>Capacitación a PYMES ya otorgadas.</p> <p>Taller desarrollo comunitario en 10 comunidades.</p>	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	Taller desarrollo comunitario en 10 comunidades.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>OCTUBRE</b>	Taller desarrollo comunitario en 10 comunidades.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	Taller desarrollo comunitario en 10 comunidades.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<p>Otorgar proyectos internos de A.C de acuerdo a la valoración del comité administrativo y necesidades.</p> <p>Dar a conocer el total de proyectos otorgados por presupuestario de A.C Tican interna y organismos públicos y privados.</p> <p>Capacitación a PYMES ya otorgadas.</p>	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$84,000.00</b>

		<b>TOTAL</b>	
--	--	--------------	--

<b>ÁREA EDUCATIVA</b>			
<b>MES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TIEMPO DE TRABAJO SOCIAL</b>	<b>CAPITAL</b>
<b>ENERO</b>	Taller en 10 escuelas de nivel medio superior de acuerdo a sus necesidades alumnos.  Taller en 10 escuelas al personal educativo.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>FEBRERO</b>	Taller en 10 escuelas de nivel medio superior de acuerdo a sus necesidades alumnos.  Taller en 10 escuelas al personal educativo.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>MARZO</b>	Taller en 10 escuelas de nivel medio superior de acuerdo a sus necesidades alumnos.  Taller en 10 escuelas al personal educativo.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>ABRIL</b>	Taller en 10 escuelas de nivel medio superior de acuerdo a sus necesidades alumnos.  Taller en 10 escuelas al personal educativo	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>MAYO</b>	Conferencia en 10 comunidades Educación de calidad, Maneras de elevar la educación.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>

<b>JUNIO</b>	Conferencia en 10 comunidades Educación de calidad, Maneras de elevar la educación.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>JULIO</b>	Conferencia en 10 comunidades Educación de calidad, Maneras de elevar la educación.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>AGOSTO</b>	Conferencia en 10 comunidades Educación de calidad, Maneras de elevar la educación.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	Planeación para gestión de escuelas de calidad.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>OCTUBRE</b>	Planeación para gestión de escuelas de calidad.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	Otorgar ayudas correspondientes y capacitar al personal de la escuela para el éxito del recurso.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>DICIEMBRE</b>	Otorgar ayudas correspondientes y capacitar al personal de la escuela para el éxito del recurso.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
		<b>INVERSIÓN TOTAL</b>	<b>\$84,000.00</b>

<b>ÁREA TURÍSTICA</b>			
<b>MES</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TIEMPO DE TRABAJO SOCIAL</b>	<b>CAPITAL</b>
<b>ENERO</b>		<b>24 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>FEBRERO</b>	Gestión de proyectos  Taller de auto sustento económico en 4 comunidades.	<b>48 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>MARZO</b>	Gestión de proyectos  Taller de auto sustento económico en 4 comunidades.	<b>48 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>ABRIL</b>	Gestión de proyectos  Capacitación a PYMES ya otorgadas.  Taller de auto sustento económico en 4 comunidades.	<b>48 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>MAYO</b>	Valoración a proyectos de inversión por A.C TICAN de acuerdo al presupuesto anual.  Taller de capacitación de auto sustento económico en 10 comunidades.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>JUNIO</b>	Taller de capacitación de auto sustento económico en 10 comunidades.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>JULIO</b>	Taller de capacitación de auto sustento económico en 10 comunidades.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>

<b>AGOSTO</b>	Capacitación a PYMES ya otorgadas. Taller desarrollo comunitario en 10 comunidades.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	Taller desarrollo comunitario en 10 comunidades.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>OCTUBRE</b>	Taller desarrollo comunitario en 10 comunidades.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	Taller desarrollo comunitario en 10 comunidades.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
<b>DICIEMBRE</b>	Otorgar proyectos internos de A.C de acuerdo a la valoración del comité administrativo y necesidades.  Dar a conocer el total de proyectos otorgados por presupuestario de A.C TICAN interna y organismos públicos y privados.  Capacitación a PYMES ya otorgadas.	<b>176 horas mensuales</b>	<b>\$7000.00</b>
		<b>INVERSIÓN TOTAL</b>	<b>\$84,000.00</b>

**INGRESOS Y EGRESOS****SEPTIEMBRE DEL 2018**

<b>INGRESOS</b>		<b>EGRESOS</b>	
<b>ACTIVO FIJO</b>			
Caja	\$2000.00	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	
Bancos	\$8000.00	Salarios(Empleados)	\$ .00
Almacén (Mercancías)	\$1000.00	Compra de Materiales	\$2450.00
Terrenos	\$ .00		
Edificio	\$ .00		
<b>ACTIVO</b>			
Donaciones	\$3000.00	Mantenimiento	\$100.00
Trabajo en equipo	\$1,000.00	<b>GASTOS GENERALES</b>	
<b>IVA ACREDITABLE</b>		Seguro	\$150.00
<b>SUBTOTAL</b>	\$15,000.00	Agua	\$200.00
<b>ACTIVO FIJO(-)</b>	\$11000.00	Luz	\$200.00
		Teléfono	\$400.00
		Internet	\$500.00
		Pago Hacienda	_____
<b>INGRESOS</b>			\$4,000.00
<b>EGRESOS</b>			\$4,000.00
<b>UTILIDAD DESEADA</b>			

**FIRMA DEL REESPONSABLE**

Donaciones y cuotas de los miembros de la asociación civil.

\*Trabajo voluntario de socios

\*Apoyos de las diversas empresas públicas y privadas

\*Apoyo del gobierno

\* Actividades empresariales de la asociación

### **3.7. ESTUDIO JURÌDICO**

#### **Estatutos (ANEXOS)**

#### **REGLAMENTO INTERNO**

1. La única persona autorizada para algún permiso que repercuta a la Asociación civil será el presidente o representante en determinado momento.
2. Realizar un estudio socioeconómico al aspirante a la Asociación.
3. Únicamente las personas que comprueben que son de bajos recursos entraran en la selección para apoyo económico.
4. La vigencia para la entrega de documentos será dentro de un plazo de 15 días.
5. El periodo para la revisión de documentos será en un lapso de 5 días.
6. El beneficiario seleccionado debió a ver presentado documentación completa y correcta para la integración de su expediente.
7. Se entregará al beneficiario una carta de pertenencia.
8. El Recurso o donación que se le otorgue al beneficiario, debe estar documentado.
9. Dar seguimiento a los apoyos bimestralmente, para supervisar sí se está llevando a cabo el fin establecido.
10. Cada persona que ingrese a la institución tendrá que registrarse ante su llegada.
11. Los miembros de la Asociación deberán cumplir con los parámetros establecidos en nuestros valores y objetivos.
12. Todos los integrantes de la asociación deberán portar gafete y playera distintiva de la misma.
13. La hora de entrada a la Institución para todo el personal será a las 8:00 a.m.
14. La capacitación y servicio, deberá ser cordial, amable y concisa, apegándose a las necesidades del beneficiario.
15. Dar capacitación al beneficiario de acuerdo al negocio que pretende establecer con la donación que se lo dé.
16. Ningún miembro de la Asociación podrá disponer de los recursos de la misma, para fines distintos a los establecidos.

17. La Asociación elaborará un reporte escrito y descriptivo de las donaciones recibidas.
18. La búsqueda de ingresos se realizará constante.
19. La Asociación manejará la información de los beneficiarios de manera confidencial.
20. Todo el personal deberá mantener limpias sus áreas de trabajo

### **REQUISITOS ADMINISTRATIVOS**

- Obtener licencia municipal para actividades.
- Darse de alta ante el Servicio de Administración Tributaria para dar cumplimiento a las obligaciones de impuesto.
- Alta de los empleados ante el IMSS. Esto se puede realizar por medio de un despacho que lleve el control.
- Licencia sanitaria ante la Secretaría de Salud.
- Todos los negocios y oficinas no lucrativas deben cumplir con el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo y Normas Relativas de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- Registro ante INEGI para aviso de manifestación estadística ante la Dirección General de Estadística.

### **3.8. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**Valoración de los posibles impactos al medio ambiente.**

**Detallar las prácticas a implementar para contribuir a la conservación o mejora del medio ambiente en:**

**El manejo de desechos orgánicos e inorgánicos:**

La Asociación Civil no genera desechos que representen un riesgo para las personas o el medio ambiente, únicamente se debe dar un tratamiento de separación de desechos. El grupo está consciente de que se puede mejorar el ambiente por medio de la práctica de reciclaje, es así que se hará una separación de cartón, plástico y latas de aluminio y otros desechos inorgánicos.

El tratamiento de estos desechos no tiene costo y únicamente se deben de trasladar a los centros de acopio que en su gran mayoría compran los desechos.



### **La fuente de abastecimiento de agua:**

El agua que es de uso se obtiene de un depósito, municipio de Tzitzio, municipio, donde se encuentra ubicado el negocio. El agua se transporta desde el manantial y llega a un depósito dentro de la comunidad, desde a que se distribuye a cada casa por medio de tubos, de igual manera para el local. El costo por el servicio es de 100 pesos anuales.

El consumo de este servicio es bajo, ya que solo se utiliza el agua para asear el lugar.

### **La conservación y uso adecuado del suelo:**

El presente proyecto no genera impacto en el suelo, por lo que no son necesarias acciones para mitigarlo. Únicamente se mantendrá el aseo del lugar

### **Flora y/o fauna nociva:**

#### **El aprovechamiento eficiente de flora, fauna u otros recursos**

La fauna nociva de la región son insectos como cucarachas, mosquitos y algún roedor, por lo que se pondrán cebaderos para ratones y se fumigará trimestralmente para controlar los insectos. El plan de fumigaciones se consultó con la empresa FUMYLIN de Morelia y cotizó en \$750.00 pesos IVA incluido para colocar cebadero de ratones y fumigar de manera trimestral, el servicio contempla el traslado de Morelia Tzitzio.

También se realizará una limpieza general de área verde y el área de almacén una vez al mes.

### **OBRAS DE INVERSIÓN**

En cuestión económica se hará una inversión para proyectos. La cual implica un balneario ecológico con un parque turístico, así como un mercado municipal esto como primera instancia para elevar la economía a través de obras de inversión.

#### **Balneario ecológico**

Antecedentes y aspectos generales del proyecto en el municipio de Tzitzio propiedad rural, se deriva de la necesidad de ampliar la estrategia de combate a la pobreza, apoyando las actividades productivas y complemento de las acciones del Plan Estatal de Desarrollo Municipal. Se constituye en un eslabón para el tránsito

hacia una mejor economía familiar de los ejidatarios. De manera específica, es importante mencionar que aunque la explotación principal del balneario será el agua, estamos conscientes que es un líquido vital que requiere cuidarse, por lo cual las integrantes de este grupo emprendedor implementará prácticas a fin de que el líquido se aproveche de la mejor manera posible, que consiste en las formas siguientes: el agua que se utilice en las albercas durará dos días en ellas con un sistema de limpieza y desinfección de agua, a excepción de los días en que se presente una mayor entrada en el centro recreativo, que por necesidad higiénica, será cambiada diariamente; se reutilizará en el desagüe de los sanitarios, y se almacenará para regar las áreas verdes del balneario. Este tipo de empresa beneficiará de manera directa a diez socios que son ejidatarios del Municipio; a diez socios que no son ejidatarios pero que sí pertenecen al ejido, de manera indirecta a 22 ejidatarios, así como a 10 personas que serán contratadas para el cuidado y mantenimiento del balneario de las cuales se buscará que, aunque no sean ejidatarias, pertenezcan al ejido, en conjunto, se beneficiarán 800 personas del municipio. Por otra parte, debido a que con la construcción de dicho centro recreativo los terrenos ejidales aledaños, aproximadamente a 100 metros de distancia del balneario, subirán su plusvalía y pueden ser aprovechados, a decisión del dueño de las tierras, posteriormente para establecer tiendas de trajes de baño, salvavidas, tienda de comestibles y abarrotes, etcétera, ayudando así a generar empleos en la localidad, además de una derrama económica importante. Origen del proyecto El equipo de trabajo de la Asociación Civil TICAN y los ejidatarios de la localidad del Municipio se suman a este proyecto balneario “Aguas Curativas en Tzitzio”, Las características naturales de Tzitzio, son idóneas para la construcción de un balneario que además de ser un centro recreativo, será una fuente de empleo. Se puede inducir que es un proyecto prometedor en cuanto a las ganancias económicas y de beneficio social para la comunidad, sin embargo, requiere una inversión considerable, por lo cual nos dimos a la tarea de buscar opciones las cuales eran a partir de los donativos de empresas nacionales e internacionales con la finalidad el mismo Tzitzio se considera de alta marginación por lo cual se

gestionaran estos proyectos, para reducir los costos de construcción, la propuesta consiste en construir el balneario en tres etapas, que son las siguientes:

Primera etapa. Se realizará el cercado con malla ciclónica, ya que se buscará la posibilidad de ampliar el terreno para la construcción del balneario, que consisten en:

- Una alberca para adultos de 7.0 m por 10.0 m y una profundidad de 1.4 m;
- La segunda alberca será destinada a los niños de 4.0 m por 8.0 m y una profundidad de 1.2 m;
- Se construirá un cuarto de máquinas, en el que se instalará el equipo de bombeo y el sistema de filtración;
- Se construirá una noria para el llenado de las dos albercas;
- Contará con un servicio de baños para damas, el cual tendrá cuatro sanitarios y tres lavabos, midiendo aproximadamente cada uno de los sanitarios 1.50 m de largo por 1.50 m de ancho. Dentro de la misma área se destinará un espacio para cuatro regaderas que medirá 1.5 m por 3 m de largo;
- Servicio de baños para hombres, contará con dos sanitarios y dos mingitorios, así como tres lavabos, además del servicio de cuatro regaderas, las cuales medirán 1.50 m por 3 m de largo;
- En medio de los dos servicios de baños se construirán cinco cambiadores para que sean utilizados tanto por mujeres como por hombres, que medirán aproximadamente 1.5 m por 1.5 m; • Se construirán tres establecimientos para comida que tendrán 5 m de ancho por 3 m de largo, se pretende rentar a personas de la comunidad, y así obtener otro ingreso, además de crear otras fuentes de empleo;

- Se distribuirán a lo largo de esta primera parte del balneario, cinco asientos con mesas de concreto, con recubrimiento de mosaico en la mesa, los cuales estarían a disposición de los usuarios del balneario para que puedan consumir sus alimentos.

- Reforestar el terreno para áreas verdes. Segunda etapa En esta etapa se mejorarán las instalaciones existentes del balneario “Aguas Curativas en Tzitzio”, pero también se pretende ampliar para tener la posibilidad de incrementar la demanda esperada, realizando las mejoras siguientes:

- Se comprará e instalará un tobogán para la alberca destinada a los adultos; • Se considerará la posibilidad de instalar un segundo tobogán en el chapoteadero;

- Se construirá una segunda alberca de acuerdo con la demanda que se presente en ese momento, buscando un diseño innovador;

- Contará con un servicio de baños para damas, que tendrá cuatro sanitarios y tres lavabos, cada uno de los sanitarios medirá aproximadamente 1.50 m de largo por 1.50 m de ancho. En la misma área se destinará un espacio para cuatro regaderas con 1.50 m de ancho por 3 m de largo;

- Servicio de baños para hombres, con dos sanitarios y dos mingitorios, así como tres lavabos, tendrá en servicio cuatro regaderas que medirán 1.50 m de ancho por 3 m de largo;

- En medio de los dos servicios de baños se instalarán cinco cambiadores para que sean utilizados tanto por mujeres como por hombres, y

- Se construirán otros establecimientos de comida que tendrán 5 m de ancho por 5 m de largo, se pretende rentar a personas de la comunidad, generándose otro ingreso al balneario, además de que crear otras fuentes de empleo.

Tercera etapa En esta última etapa se pretende construir instalaciones que hagan “diferente” al balneario “Aguas Curativas Tzitzio, procurando dar distinción a los usuarios al ofrecer otros servicios como lo serían:

Mantenimiento de las albercas los principales cuidados que se le debe dar al agua de una alberca son los siguientes:

- Filtración: deberá efectuarse en forma continua cuando los usuarios no se encuentren en la alberca. Es recomendable que el agua se filtre al menos cuatro horas al día.
- Alcalinidad, pH y concentración de cloro: el control de alcalinidad, pH y cloro es determinante para tener agua de buena calidad en la alberca. Tener estos valores dentro de los límites recomendados significa que el agua está en balance. El agua balanceada y un buen sistema de filtración y limpieza, garantizan agua segura y de excelente calidad para comodidad, agrado y salud de los usuarios.
- Alcalinidad: la alcalinidad es otro parámetro de balance del agua. La alcalinidad del agua es necesaria para que el valor de pH no cambie demasiado con el tiempo y su uso, sin embargo, valores altos de alcalinidad presentan problemas ya que favorecen la formación de pequeñas partículas que causan turbidez en el agua. La alcalinidad deberá estar en una concentración de 80 a 150 ppm. Si la alcalinidad es mayor o menor a este valor se debe agregar algún corrector para que se tenga la concentración dentro del rango deseable. La cloración es muy importante para tener agua segura, libre de microorganismos y crecimiento de algas. El valor de pH deberá mantenerse en el rango de 7 a 8 ppm. Para esto es necesario agregar cloro estabilizado, de lo contrario el cloro se pierde fácilmente y es necesario reponerlo, con el alto costo que implica el cloro que se agrega es 90 o ácido tricloroisocianúrico. Este tipo de cloro tiene la ventaja que contiene un estabilizador, por lo que el cloro se pierde menos que cuando se emplea hipoclorito de sodio o de calcio. Con el dosificador de cloro en pastillas, se inyecta hasta que la concentración se encuentre dentro del rango y, posteriormente, deberá inyectarse cloro cuando sea necesario para mantener el nivel. Es importante resaltar que de todos los gastos generados para la construcción de las instalaciones del balneario no se está

considerando la mano de obra, puesto que los mismos socios se han comprometido a construir ellos mismos el balneario “Aguas Curativas Tzitzio”. Se pretende hacer un trato con los dueños de las ferreterías o casas de materiales de construcción para bajar los precios y disminuir los costos de construcción. Se construirá en estilo rústico tratando de disminuir costos de producción al utilizar materiales que estén al alcance de las posibilidades económicas de los ejidatarios, como lo son: la piedra; materiales reciclados como plástico y papel para las áreas sombreadas.





### **Taller de Artesanías**

El arte es el acto mediante el cual el hombre expresa una realidad objetiva y subjetiva.

Manifiesta el modo de vida de un pueblo, por lo tanto debemos tener en cuenta el contexto socio-cultural que genera esa producción. El arte debe ser un punto de partida entre el juego y la creación. Las actividades contribuyen al desarrollo de todas las potencialidades en las áreas sensitivas, cognoscitivas afectivas, y psicofísicas. Con este proyecto se busca mantener despierta la creatividad, originalidad a través de la transformación de la materia prima llevado a cabo mediante el trabajo manual en verdaderas obras de arte intentando satisfacer las necesidades. Se busca lograr que los alumnos puedan realizar sus propios objetos como verdaderos artesanos y además brindarles la posibilidad de compartirlos, exhibirlos y lograr obtener resultados rentables para satisfacer las necesidades del grupo. Además de que las actividades aquí desarrolladas puedan ser consideradas como un recurso con salida laboral no solo a nivel grupal sino también a nivel

individual, fomentando así el aprecio por el trabajo, la valoración del esfuerzo que en este se empeña y la satisfacción por los resultados obtenidos.

### Objetivos

- Facilitar la estimulación de la creatividad imaginación y espontaneidad en las distintas realizaciones artísticas.
- Abrir una tienda de Artesanías municipales.
- Brindar talleres de las diversas actividades que en su mayoría la población vive de ellas, pero no se le da alguna relevancia.







## **Comedor Comunitario y Turístico**

Operar un restaurante es una gran responsabilidad, no sólo por el producto que se vende, sino también por la interacción que hay entre los dueños, los empleados, la comunidad y los clientes. Estas relaciones deben basarse en principios como la transparencia, la lealtad y la seguridad por mencionar algunos, los cuales generalmente quedan plasmados en una Misión y una Visión que recuerdan la esencia de sus objetivos y el rumbo a largo plazo.

### **Misión**

La misión de este restaurante, una vez en funcionamiento, será: Proveer a nuestros clientes un servicio y productos de calidad; ofrecer un ambiente de trabajo seguro a nuestros empleados y establecer relaciones a largo plazo con nuestros proveedores; todo esto teniendo como base la honestidad. Visión Establecer este restaurante ha sido un sueño que, según los propietarios, lleva muchos años de gestación y se espera ser una opción de alimentación diferente para la comunidad, a la cual tengan acceso la mayoría de las personas, pero sin disminuir la calidad de los productos que se vendan. Por tanto, la visión del restaurante será: Ser el lugar donde el cliente desea degustar los deliciosos sabores que ofrece la comida mexicana a un precio accesible.

Estructura organizativa Para el inicio de operaciones del restaurante, se estima una estructura organizativa pequeña. Conforme vaya aumentando el posicionamiento y actividad del restaurante, se incrementará el personal a cargo del mismo.



### **Lugar Turístico “Pueblo Fantasma”**

El pueblo Fantasma está ubicado a 3 tres horas es una comunidad del municipio cuenta la Historia que hace aproximadamente 100 años la comunidad era una de las más pobladas hablando de las comunidades colindantes, tenía 111 habitantes, de los cuales 30 niños. Cuentan algunas personas que todos eran familiares y tenían una armoniosa relación y tenían muchas actividades en la comunidad; estaban organizados. Contaban con una escuelita para los niños, una capilla, un dispensario médico, así como un pequeño parque donde todas las tardes las familias se reunían para convivir, los niños y sus risas en los juegos que ellos mismos habían elaborado para diversión de los pequeños. Una tarde como de costumbre salieron al parque, al oscurecer la abuela salió con lágrimas en los ojos para dar la terrible noticia, que el jefe de familia, padre de 5 mujeres y 6 hombres de la comunidad, mismo que dividía a la comunidad en 12 familias pertenecientes a la misma, había muerto, un par de horas antes de ella saliera a dar esta noticia, así mismo pidió que todos estuvieran en calma y bajo la voluntad de don José se

llevarán a cabo sus últimas peticiones, primero se avisaría a las autoridades municipales la muerte del mismo para que la mañana siguiente llevarán el cuerpo del difunto al cementerio de su comunidad y tuvieran el papeleo del mismo. También se pidió que fuera alguna autoridad municipal a dar fe a la lectura de un testamento escrito por el mismo así pues la familia preparo todo y la lectura programada a las 8, para una vez terminado el entierro y el papeleo las autoridades ya estuvieran presentes, cabe mencionar que el señor José era el dueño de todas las parcelas de la comunidad, así como a sus alrededores, tenía una gran cantidad de terrenos, ganado y cultivo. Se llegó la hora entre rezos y velas, canciones, al dar las 8 la abuela comenzó la lectura del mismo dada la voluntad de don José, cuentan que se escucharon muchos disparos esa noche los perros corrían asustados, las casas ardían en llamas, al llegar las autoridades municipales, lo único que encontraron fueron cuerpos de todas las familias y el difunto José sentado sobre su ataúd con lágrimas en los ojos. No existe testimonio alguno ni algún sobreviviente, la comunidad quedo desierta desde ese entonces, todo se ha mantenido igual como si el tiempo se hubiese detenido en el lugar, muchos vecinos cuentan haber escuchado ruidos y visto cosas paranormales. Esta historia sería contada una vez llegando a la comunidad por un grupo de guías turísticos, se pretende realzar con esto y motivar al turista a conocer el lugar así mismo visita en caballo, motocrós, bicicletas para los pequeños y algunas otras actividades previamente planeadas.





Los canales de comercialización que se utilizarán para promocionar al Balneario, Restaurante, el pueblo Fantasma serán los siguientes:

Espectaculares en las carreteras aledañas al balneario, así como en las poblaciones colindantes; utilizando los medios de comunicación como la radio, posteriormente la televisión local del estado y de las entidades colindantes; por medio de los periódicos de mayor circulación en las localidades, como la Voz de Michoacán, entre otros. Además, un medio que no es costoso y además fácil de utilizar por los socios es Internet, que está a disposición de muchas personas, las redes sociales como Facebook, son muy útiles para estos propósitos. Como las ganancias que generarían; los ejidatarios manifestaron estar muy interesados en que se realice proponiéndose ellos para formar parte de la sociedad, así como otras personas de

la comunidad, quedando completa la etapa de acercamiento del ejido con el inversionista. Es cierto que obtienen poca ganancia de esa actividad y la realidad es que llevan una vida de limitaciones económicas.

Si bien es cierto que consideramos se le debe dar un mayor empuje y apoyo al campo mexicano para que retome el auge que tuvo en un periodo, también se deben buscar otras opciones que les permitan a los sujetos agrarios obtener ingresos sin necesidad de salir de sus núcleos agrarios, abandonando a sus familias, hogares y tierras. Es por ello que creemos firmemente en la viabilidad de este proyecto, ya que como lo hemos mencionado es prometedor. En Michoacán la actividad turística ha decaído de manera alarmante, tanto por el crimen organizado como por la falta de inversión y difusión de la cultura y de los centros turísticos de la entidad, es un deseo del equipo de trabajo que el proyecto se lleve a cabo, para crear fuentes de empleo directos e indirectos dando como resultado una mejor calidad de vida para los sujetos agrarios.

## **Conclusiones**

Una vez que emprendimos este proyecto surgieron varios retos como la inversión inicial para las pymes así mismo para el sostenimiento de la misma toda la investigación documental fue de mucho apoyo para los tramites de la misma el día de hoy hemos trabajado por más de 5 años y seguiremos sumando por un bienestar social.

De inicio la hipótesis planteada se cumple en el municipio de Tzitzio puesto que con la sociedad Civil planteamos una mejor economía por medio de las pymes uno de los principales objetivos que tenemos y encaminamos a preservar nuestras tradiciones y valores mismas por medio de los eventos culturales.

Todas las preguntas de inicio se resuelven en el caso práctico, en la formación de estatutos puesto que el giro de tu ac los asociados lo eligen y dan un marco de amplitud o cambio de acuerdo al requerimiento de la misma.

Tener un módulo como se pretende en cada municipio de Michoacán de acuerdo ya a la ac que tenemos resulta una gran labor que resultaría de mucho apoyo social adecuando a sus necesidades, pero bajo los mismos estatutos.

El principal objetivo es muy ambicioso se tendrán que sumar voluntades para que este sea posible. Hemos logrado los objetivos planteados en la acción práctica, si la misma sociedad se organiza empieza hacer solucionadora de sus propios problemas sociales que hoy enfrentamos, pero todo esto colaborando en equipo, seguimos trabajando como sociedad civil organizada sabemos queda un gran camino por recorrer.

## **GLOSARIO**

### **SOCIEDAD CIVIL**

Se denomina asociación civil a aquella entidad privada sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica plena, integrada por personas físicas para el cumplimiento de fines culturales, educativos, de divulgación, deportivos, o de índole similar, con el objeto de fomentar entre sus socios y/o terceros alguna actividad socio-cultural.

### **PYME (pequeñas y medianas empresas)**

Entran en esta categoría según el volumen de ingresos, valor del patrimonio y número de trabajadores.

### **ONG (Organización no gubernamental)**

El término se utiliza para identificar a organizaciones que no son parte de las esferas gubernamentales ni son lucrativas.

### **A.C TICAN**

Asociación Civil Trabajo Iniciativa Cambio Actitud Nacional

### **Órganos de Control**

Área que se nombra en alguna asociación para su control o persona física dentro de la misma.

### **AC Nacional**

Asociación Civil que puede operar en todo el país donde fue constituida bajo los previos permisos que acreditará.

## **Fuentes de información**

Desarrollo Organizacional y Gestión social

Autor: María Alejandra Lucero Estrada

Primera Edición pagina 23-49

Asociaciones y Fundaciones

Autor: Thomson Reuters

Primera Edición pagina 16-36

Sociedades y asociaciones civiles

Autor: Osvaldo Reyes Corona Y Lic. Edgar Federico García Castañón

Primera edición pagina 25-63

Sociedades y Asociaciones Civiles 2018

Autor: Jaime Domínguez Orozco Cuauhtémoc Reséndiz Núñez

Primera edición página 26

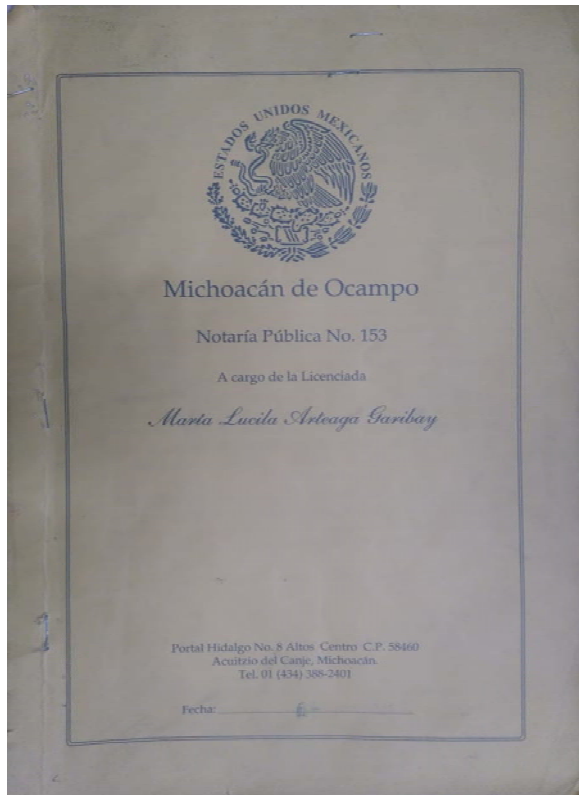








# Acta constitutiva de Asociación Civil TICAN



*Lic. María Lucila Arteaga Garibay*

NOTARIA PÚBLICA No. 153  
Portal Hidalgo No. 8 - Altos Centro  
C.P. 58460 Tel. 01(434)388-2401  
Acutztlío del Canje, Michoacán.  
notaria153mich@hotmail.com

RECIBIDO  
- 3 MAYO 2013  
OFICINA REGIONAL MORELIA

ESTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES, VOSESER - SIETE.

En la Población de Acutztlío del Canje, Municipio de Acutztlío, Michoacán, a las diecisiete horas, del día veintisiete de Septiembre del dos mil doce (2012), LICENCIADA MARIA LUCILA ARTEAGA GARIBAY, Titular de la Notaría Pública, Número CIENTO CINCUENTA Y TRES en el Estado, con Registro Federal de Contribuyentes AEG1530705UJ9 y con residencia en esta Población, HAGO CONSTAR en el presente instrumento, LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN CIVIL, QUE SE DENOMINARÁ "TRABAJO, INICIATIVA, CAMBIO, ACTITUD, NACIONAL" ASOCIACIÓN CIVIL, compareciendo ante mí la Ciudadana YULIANA BUCIO CORTES, en su carácter de DIRECTOR GENERAL y autorizada, por acuerdo de Asamblea, para realizar los trámites de protocolización, quien bien apercibida de las disposiciones de la ley en la materia, ME SOLICITA LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA Y ESTATUTOS DE "TRABAJO, INICIATIVA, CAMBIO, ACTITUD, NACIONAL" ASOCIACIÓN CIVIL, DOCUMENTOS QUE ME EXHIBE EN DIECISIETE FOLIAS TAMAÑO OFICIO ÚTILES Y DOS FOLIAS CON LAS FIRMAS DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN, MISMAS QUE EN COPIA CERTIFICADA AGREGO AL APÉNDICE DE MI PROTOCOLO Y QUE PROTOCOLIZO EN ESTE MISMO ACTO de conformidad con las cláusulas que se formulan previos las siguientes:

**DECLARACIONES**

Declara la compareciente, que para el otorgamiento del presente instrumento se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Economía el permiso número 1602962, con número de expediente 20121602920, con número de folio 120720161016, de fecha 20 veinte de Julio del año dos mil doce. Permiso que agrego al Apéndice de esta escritura.

**SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN** - Declara la compareciente YULIANA BUCIO CORTES, en su carácter de DIRECTOR GENERAL de la Asociación Civil y autorizada por acuerdo de Asamblea, que conviene a los intereses de la misma, protocolice el Acta de Asamblea Constitutiva y Estatutos que a la letra dice: "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASOCIACION CIVIL TICAN DE TZITZIO, MICHOACAN."

En el Municipio de Tzitzio, Michoacán, siendo la 18:00 dieciocho horas del día 22 de junio del 2012 dos mil doce, se reúnen los ciudadanos YULIANA BUCIO CORTES, ANA LAURA BUCIO CORTES, JUAN MANUEL CRUZ MAFARA, MARSILVINA MARTINEZ RANGEL, CECILIA LEON AVALOS, HÉCTOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, RUFINO ZENTENO ORTIZ, ALEJANDRO GARCIA

FIGUEROA, ALEJANDRA GARCIA CASTRO, MARIA ELENA SALINAS ZAMORA, MA. TERESITA A FIGUEROA MERCADO, NOÉ ZAMORA MENDOZA, MARIA TERESA ZAMORA MENDOZA, ELIAS DIAZ CORTES, JOSE JHOVANY DIAS CORTES, ISAC DIAZ CORTES, ROSARIO VERA RIOS, ADALBERTHO PADILLA CHAVEZ, CARINA HERNANDEZ MUÑOZ, RICARDO ZENTENO LUNA, MARIA DE JESUS ORTIZ LUNA, GLORIA ZENTENO ORTIZ, MAGDALENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ANETTE BUCIO CARAVANTES, RAMÓN RODRIGUEZ GONZALEZ Y JOSE LUIS BUCIO SANDOVAL, con el objeto de celebrar asamblea constitutiva de una asociación civil, de conformidad con las disposiciones del Código Civil vigente en el Estado de Michoacán, la ley general sobre el desarrollo social, ley federal de asistencia social, y ley federal de fomento a las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil, habiendo solicitado permiso a la Secretaría de Economía, mismo que fue concedido con el Nombre de TRABAJO, INICIATIVA, CAMBIO, ACTITUD, NACIONAL. Siendo las siglas "TICAN", A.C., con el objeto de celebrar su primera Asamblea General Ordinaria. Se determina que existe quórum legal para llevar a cabo esta Asamblea Constitutiva y se decide que se realice con el orden del día siguiente.

**Primer.** Nombramiento de los integrantes del primer consejo directivo y de la administración, así como también los encargados de las diferentes áreas.

**Segundo.** Informar a los presentes sobre la solicitud realizada de relaciones exteriores y la denominación que fue Autorizada.

**Tercero.** Presentar con detalles los estatutos de la asociación, con el objeto de que se modifique alguno que este confuso, o en su caso aprobar los mismos.

**Cuarto.** Disposiciones generales.

**Quinto.** Nombramiento de delegado para protocolizar el acta.

**ACTO SEGUIDO SE PROCEDE CONFORME AL ORDEN DEL DIA A DESAHOGAR LOS PUNTOS A SEGUIR:**

**PRIMER PUNTO:** Una vez analizado el orden del día, los presentes por unanimidad, determinan elegir para presidir la presente asamblea quedando conformado el Comité Directivo así como los coordinadores de las diferentes áreas: Director General: YULIANA BUCIO CORTES; Presidente: JUAN MANUEL CRUZ MAFARA; Secretario: JOSE JHOVANY DIAZ CORTES; Tesorero: ANA LAURA BUCIO CORTES; Vocal 1: HECTOR HERNANDEZ HERNANDEZ; Vocal 2: RUFINO CENTENO ORTIZ; Vocal 3: ALEJANDRO GARCIA FIGUEROA; Vocal 4: CARINA HERNANDEZ MUÑOZ.

**COORDINADORES DE LAS AREAS SIGUIENTES:** CULTURA: ANETTE BUCIO CARAVANTES; DEPORTES: ELIAS DIAZ CORTES; EDUCATIVA: JUAN LUIS SALTO LEON; SALUD: MARIA ELENA SALINA ZAMORA; SOCIAL: NOÉ

*Lic. María Lucila Arteaga Garibay*

NOTARIA PÚBLICA No. 153  
Portal Hidalgo No. 8 - Altos Centro  
C.P. 58460 Tel. 01(434)388-2401  
Acutztlío del Canje, Michoacán.  
notaria153mich@hotmail.com

ZAMORA MENDOZA, ECOLOGIA: MARIA TERESA ZAMORA MENDOZA, RELACIONES PÚBLICAS: ANA LAURA BUCIO CORTES.

**COMITÉ DE VIGILANCIA:** CECILIA LEON AVALOS; MARSILVINA RANGEL MARTINEZ; JOSE LUIS BUCIO SANDOVAL.

**ACTO CONTINUO.** El Secretario recibe una lista con los presentes, por lo que determinando que existe quórum legal, al estar presentes quienes han manifestado su interés y su compromiso de formar parte de la Asociación Civil denominada TRABAJO, INICIATIVA, CAMBIO, ACTITUD, NACIONAL, "TICAN".

**SEGUNDO PUNTO:** En desahogo del segundo punto el Secretario de la Asamblea informa de la autorización concedida mediante permiso por la Secretaría de Economía, para utilizar el nombre de TRABAJO, INICIATIVA, CAMBIO, ACTITUD, NACIONAL "TICAN", denominación que representa el interés de los asociados de llevar a cabo gestiones, acciones y capacitaciones para apoyar a las agrupaciones y a la población de nuestro Municipio y del Estado.

**TERCER PUNTO:** los comparecientes manifiestan haber revisado los estatutos que en copia simple se les entregaron, hacen algunos comentarios, se hacen ajustes, y se aprueban por unanimidad de los presentes los estatutos que regirán la vida interna de la Asociación, acordando que la misma se registrará por un Consejo Directivo, que llevará su representación y administración. Los estatutos se anexas al presente acta.

**CUARTO PUNTO:** Disposiciones generales. En este punto los asociados determinan que el primer ejercicio fiscal, sea por el periodo comprendido entre la fecha de firma de la escritura constitutiva ante notario público y el 31 de diciembre.

**QUINTO PUNTO:** se designa como delegada para protocolizar la presente acta a la LIC. YULIANA BUCIO CORTES, para que acuda ante el notario público y protocolice los acuerdos de la presente Asamblea.

No habiendo ningún asunto más que tratar, se da por terminada la presente Asamblea, ordenándose al Secretario la redacción del acta correspondiente en la que consten los puntos y acuerdos tomados en la misma, y se agrega al final de la misma, los estatutos aprobados por los asociados presentes. Una vez presentada el acta correspondiente, se procede a la firma, firmando para constancia, el Director, Presidente y el Secretario de la asamblea y los que quisieron hacerlo.

**DIRECTORA:** LIC. YULIANA BUCIO CORTES. - Firma - **PRESIDENTE:** JUAN MANUEL CRUZ MAFARA. - Firma - **SECRETARIO:** LIC. JOSE JHOVANY DIAZ CORTES. - Firma -

**ESTATUTOS**

**CAPITULO I**

**NOMBRE DURACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y NACIONALIDAD**

*Doña María Lucinda Arceaga Carballo*  
 NOTARIA PÚBLICA No. 153  
 Puntal Hidalgo No. 8 - Aldea Centro  
 C.P. 50000 - Tel. 011-4733-2411  
 Av. Julio del Campo, Michoacán  
 notaria153mich@notarial.com

... Fomentar la corresponsabilidad y solidaridad de sus señores socios... Promover las fiestas entre las tradiciones populares y la restauración y mantenimiento de monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas, así como la preservación del patrimonio cultural y el fomento de los valores comunitarios, conforme a la legislación aplicable. f). Fomentar el deporte en todos sus aspectos, fomentando ligas de las diferentes ramas del deporte que se practique, y Organizar justas deportivas con asociaciones y poblados circunvecinos. g). Organizar, en coordinación con las Secretarías de Educación, así como con las autoridades civiles y escolares, los actos cívicos, sociales y culturales. h). Crear P.V.M.E.S., capacitar, asesorar, y gestionar, diseñar y ejecutar proyectos, productivos, que ayuden a mejorar las condiciones económicas y sociales de la población. i). Apoyar para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y promover la equidad de género. j). Apoyar en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario de las zonas urbanas y rurales y vigilar que se lleve a cabo la explotación racional y ecológica de los recursos materiales así como naturales de los asociados. k). Asesorar y gestionar para obtener recursos, para la población en lo individual así como para grupos organizados, pudiendo realizar todo tipo de asociaciones civiles o de cualquier otra naturaleza, que persiga objetos similares o conexos. l). Procurar el incremento en las medidas tendientes a elevar la producción principalmente en lo relativo a los alimentos, tanto en los asociados de la agrupación, así como en su círculo de influencia. m). Promover el desarrollo integral de la producción, proponiendo medidas tendientes a elevar la calidad y la cantidad de los bienes que produzcan, proponiendo la reducción de utilidades en bien de la población, facilitando en lo que a la agrupación compete la industrialización, comercialización, investigación científica de los bienes y servicios que producen los asociados y de terceros relacionados y obligados con el objeto de la agrupación. n). Tramitar, gestionar y contratar créditos para la promoción y desarrollo de los productos o actividades de los asociados y terceros, también asesorará y determinará la alternativa u órgano auxiliar de crédito que administrará los recursos. o). Defender el respeto a los derechos humanos. p). Tramitar, gestionar y ejecutar permisos, autorizaciones, registros, solicitudes, actas (mercantiles, civiles, laborales, penales y las correlativas que no requieran), subsidios, descuentos y aportaciones de los asociados y de terceros obligados con el objeto de la Asociación. q). Contratar y adquirir bienes y servicios, necesarios para el cumplimiento del objeto social. r). Pagar y recibir de los asociados para el exclusivo fin del objeto social, cuotas,

*Carballo*

donaciones, depósitos y aportaciones. s). Celebrar conferencias, coloquios, talleres, cursos, diplomados, investigación, edición y difusión de los mismos. t). Defender, preciar y estimar los nexos de la familia y del individuo, tomando a la familia como base de la sociedad michoacana. u). Promover entre sus asociados el respeto y ayuda a las personas de la tercera edad, los niños, niñas y los minusválidos, sean o no miembros de nuestra organización. v). Promover la ayuda urgente para sepelios, urgencias médicas y de alimentación. w). Promover la ayuda urgente para sepelios y círculo de influencia que se tenga, básica a los miembros de la Asociación y círculo de influencia que se tenga. x). Editar trimestralmente un boletín informativo de contenido cultural, técnico y de información política, tendiente a elevar la cultura en sus distintos aspectos. y). Incentivar entre nuestros asociados el sentido de la legalidad, la cultura al pleno respeto a las leyes que nos rigen. z). Fomentar el sentido de unidad nacional, la cual está por encima de Partidos Políticos, ideología y de asociaciones, y que está por encima de Partidos Políticos, ideología y de asociaciones, y que está por encima de Partidos Políticos, ideología y de asociaciones. aa). Fomentar la conciliación como medio para resolver los problemas que surtan. En general, la realización de todos los actos y la celebración de todos los convenios y contratos que fueren necesarios o simplemente convenientes para el logro del objeto social, y que están permitidos por las leyes.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los beneficios que otorgue la Asociación Civil, serán personas de escasos recursos de los diferentes municipios del Estado de Michoacán que, previo estudio socioeconómico, determine que se encuentren en situación de vulnerabilidad e incapacidad de superar sus carencias. -----

**CAPÍTULO II**  
**DEL PATRIMONIO**

**ARTÍCULO SEXTO.** El patrimonio de la Asociación se formará: a). Con las cuotas de ingreso y periódicas de los asociados. b). Con las aportaciones y donativos que podrá recibir de los propios asociados y de toda clase de personas físicas o morales, sin que éstas últimas puedan por el sólo hecho de cooperar económicamente, obtener algún servicio, beneficio ni contraprestación en especie o en efectivo. c). Con los subsidios y donativos que se obtengan. d). Con el importe de los demás ingresos provenientes del desarrollo del objeto de la Asociación. e). Con el mobiliario, aparatos, equipo, implementos y en general con todos los bienes muebles propiedad de la Asociación. f). Con los bienes inmuebles que por cualquier título adquiera la Asociación para el desarrollo de sus fines sociales. g). Con toda clase de bienes y derechos susceptibles de apropiación conforme a la ley, así como los rendimientos o frutos que puedan producir. y. h). Con los fondos que se allegar por cualquier otro concepto. -----

**-CLAUSULA IRREVOCABLE.** El patrimonio de la Asociación, incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinarán exclusivamente a los fines

*Carballo*

*Doña María Lucinda Arceaga Carballo*  
 NOTARIA PÚBLICA No. 153  
 Puntal Hidalgo No. 8 - Aldea Centro  
 C.P. 50000 - Tel. 011-4733-2411  
 Av. Julio del Campo, Michoacán  
 notaria153mich@notarial.com

... no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuido en dinero físico alguno a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate en este último caso de alguna persona moral autorizada para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, o se trate de remuneración de servicios efectivamente recibidos. La Asociación no deberá distribuir entre sus asociados, remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciba. **LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE DISPOSICIÓN ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE.**

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo noventa y seis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta esta Asociación Civil se obliga a: f). Destinar la totalidad de sus ingresos a los fines para los que fue creada de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro de los presentes Estatutos Sociales, y, g). Al momento de la liquidación de esta Asociación Civil se destinará la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles. Esta Asociación Civil se obliga a cumplir, además de las obligaciones que establece el Título Tercero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de forma especial lo dispuesto en el artículo ciento uno de la mencionada Ley. **LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE DISPOSICIÓN ES DE CARÁCTER IRREVOCABLE.**

**ARTÍCULO SEPTIMO.** De las cuotas: Las cuotas de ingreso y las cuotas ordinarias que deberán exhibir los asociados serán fijadas por la Asamblea General en función de los compromisos contratados para el cumplimiento del objeto social. Las cuotas extraordinarias, serán fijadas por la Asamblea y sólo podrán destinarse al fin para el cual han sido creadas, salvo que por fuerza mayor esté fin desaparezca y en ese caso el monto recaudado se aplicará a criterio del Comité Directivo y para lo que dicho Comité juzgue conveniente debiendo comprobarse su destino final. -----

**ARTÍCULO OCTAVO.** Las cuotas deberán exhibirse como sigue: -----

a) Cuotas de ingreso, al entregarse la credencial que lo acredita. -----

b) Cuotas ordinarias, contraprestaciones del recibo anual, y. -----

c) Cuotas extraordinarias, contraprestación del recibo y con la oportunidad que determine la Asamblea General y el Comité Directivo Nacional. -----

**ARTÍCULO NOVENO.** Cuando por circunstancias especiales un asociado no pueda cubrir oportunamente sus cuotas ordinarias y extraordinarias, deberá solicitar por escrito. Una prórroga y en caso de cumplimiento de la prórroga en grado instructivo a efecto de que se le suspendan sus derechos. -----

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Los fondos de la Asociación se depositarán en la institución de crédito autorizada por el Consejo Directivo y se dispondrá de ellos mediante la forma mencionada del Presidente y Tesorero. -----

*Carballo*

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** La Asociación responderá de las obligaciones que contraiga únicamente con los bienes y derechos que forme su patrimonio; los asociados, como personas físicas no responderán por las obligaciones de la Asociación con su patrimonio personal.

**CAPÍTULO III**  
**DEL OS ASOCIADOS**

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** Los asociados se clasificarán en: -----

a) **ASOCIADOS FUNDADORES:** Las personas que con tal carácter, suscribieron los Actos Constitutivos de la Asociación y elaboraron y aprobaron los estatutos fundacionales. -----

b) **ASOCIADOS ACTIVOS:** Las personas que contribuyan con su trabajo contribuyan en forma sistemática o con aportaciones periódicas y programadas para llevar a cabo los fines de la Asociación y que sean admitidos con tal carácter por la Asamblea General. -----

c) **ASOCIADOS COOPERADORES:** Las personas que contribuyan con servicios personales o con aportaciones periódicas para llevar a cabo los fines de la Asociación y que sean admitidos con tal carácter por la Asamblea General, y. -----

d) **ASOCIADOS HONORARIOS:** Las personas, físicas o morales, a las que el Consejo Directivo, provisionalmente, y en forma definitiva la Asamblea General, les otorgue tal carácter en reconocimiento a las aportaciones y apoyos que realicen a favor de la Asociación. -----

Para adquirir la calidad de asociado, cuando se trate de personas físicas, se requiere tener plena capacidad civil, ser mayor de edad y ser aprobado por las dos terceras partes de los asociados que asistan a la Asamblea General y cumplir con las aportaciones que se acuerden. La falta reiterada de pago de cualquier obligación pecuniaria acordada por la Asamblea General dará lugar a la exclusión del asociado que se encuentre en este supuesto. -----

Cuando se trate de personas morales, estas deberán acompañar a su solicitud para ser asociados, una copia certificada de su copia certificada de su acta constitutiva y acreditar a su representante para ejercer sus derechos en asambleas generales de la asociación. -----

La institución llevará un libro de Registro de asociados, en el cual se inscribirán el nombre, nacionalidad y el domicilio de cada uno, y categoría del Asociado de que se trate, así como la fecha del ingreso y de la separación de la Asociación de cada uno de ellos. -----

De la naturaleza sin fines de lucro de esta Asociación, los asociados por el sólo hecho de su registro, podrán desempeñar servicios en los establecimientos de la Asociación a los beneficiarios de su objeto social a título libre y autónomo, de

*Carballo*

*Doña María Lucinda Salgado Cortez*  
NOTARIA PÚBLICA No. 183  
Paseo Iturbide No. 8, 1.º Piso, Centro  
C.P. 46100, Tel. 01461444444  
Asustado del Cargo, Michoacán.  
notaria183mich@hotmail.com

El presente es un documento personal, sólo con observancia de la ley, de los estatutos y los reglamentos que se expiden. Por lo tanto, sus actos, permisos y incapacidades de sus actividades, en ningún caso podrán reputarse sujeta a relaciones laborales de ninguna especie. Este libro estará al cuidado del Poder Administrador, que responderán de su existencia y de la exactitud de los datos.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- CALUSILA DE EXTRANJEROS.** Todo extranjero que en el acto de la constitución o en cualquier tiempo ulterior, adquiere un interés o participación social en la asociación, se considerará por este simple hecho mexicano respecto de uno y otro, y se entenderá que conviene en no incurrir la protección de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder dicho interés o participación en beneficios de la nación mexicana.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** Son derechos y obligaciones de los asociados, fundadores y activos: a) Tomar parte activa en las asambleas generales de la Asociación con derecho a voz y voto; b) Ser electos para desempeñar cargos en el Consejo Directivo; c) Presentar iniciativas relacionadas con el funcionamiento o mejoras a la Asociación para el logro de sus objetivos; y, d) Colaborar con los miembros del Consejo Directivo en comisiones que se les asignen para la buena marcha y cumplimiento del objeto social de la Asociación.

Tendrá además las obligaciones siguientes: a) Asistir a las asambleas generales a que sean convocados; b) Efectuar las aportaciones o cuotas que voluntariamente se hayan comprometido a liquidar y las que hayan sido acordadas por la Asamblea General; c) No realizar ningún acto contrario a los fines de la Asociación o que perjudique su buena marcha o prestigio; y, d) Acatar las decisiones de la Asamblea General.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** Los asociados, por el simple hecho de serlo, se entienden sometidos a las disposiciones contenidas en los presentes estatutos y las disposiciones emanadas de la Asamblea General.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** Los asociados pueden separarse voluntariamente de la Asociación por medio de manifestación escrita dirigida al Consejo Directivo, quien podrá aceptarla y, en su caso, presentarla a consideración de la Asamblea General de asociados para su aprobación.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** Los asociados podrán ser excluidos de la asociación por los motivos siguientes: a) Por efectuar actos contrarios al objeto social de la asociación; b) Por incumplimiento reiterado de cualquiera de las obligaciones establecidas en estos estatutos y de las derivadas de acuerdos de las asambleas de asociados. En su caso; y, c) Por pérdida de sus derechos civiles.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** En caso de separación voluntaria, exclusión o muerte de asociados, ni estos ni sus herederos tendrán derecho a la devolución de

las aportaciones, cuotas, o intereses con que hubieron contribuido a los fines de la Asociación, ni a reclamar su restitución.

**CAPÍTULO IV**  
**DEL LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS**

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** La Asamblea General es el Órgano Supremo de la Asociación, podrá aprobar y ratificar, en su caso, todos los actos, actos, y operaciones que, en uso de sus facultades y deberes haya realizado el Consejo Directivo y sus resoluciones serán obligatorias para todos los asociados, aún para los suaves o disidentes y serán cumplidas por la persona que ella misma designe o a falta de designación, por el Director General, Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** La Asamblea General, además de las que la correspondan conforme la ley, tendrá las siguientes atribuciones:

A. Desaguar de entre los asociados fundadores y activos, a los miembros del Consejo Directivo.

B. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos que presente, a su consideración y aprobación, el Consejo Directivo, así como el programa anual de trabajo.

C. Revisar, y en su caso aprobar dentro de los dos primeros meses de cada año, el cierre del ejercicio fiscal anterior, así como el balance anual de la institución, y el informe del Director General, Presidente o de quien administre la Asociación;

D. Aprobar el Reglamento Interno de la Asociación;

E. Resolver sobre la admisión o exclusión de asociados;

F. Aprobar la modificación de los estatutos, tomando en cuenta que nunca cambien los principios fundamentales por los cuales la Asociación se fundó;

G. Resolver sobre la extinción y la consecuente liquidación de la Asociación;

H. Acordar las cuotas de inscripción y las aportaciones extraordinarias de los asociados.

I. Aprobar la enajenación o el gravamen total o parcial sobre los bienes de la Asociación.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-** En las asambleas generales cada Asociado, Fundador y Activo, tendrá derecho a voz, teniendo quien la presida, voto de calidad en caso de empate. Los asociados honorarios y cooperadores tendrán derecho a voz pero no a voto, los asociados no podrán ser representados por carta poder.

Quien preside la Asamblea designará a uno o más escrutadores, quienes formularán la lista de asistencia que deberá entregar al Secretario del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Los asociados no votarán las decisiones en que se encuentren directamente interesados ellos mismos, su cónyuge, y/o sus

*Doña María Lucinda Salgado Cortez*  
NOTARIA PÚBLICA No. 183  
Paseo Iturbide No. 8, 1.º Piso, Centro  
C.P. 46100, Tel. 01461444444  
Asustado del Cargo, Michoacán.  
notaria183mich@hotmail.com

asociados, hijos, o parientes colaterales dentro del segundo grado.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-** Las asambleas generales de los asociados serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas generales ordinarias se reunirán cuando menos una vez al año. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los asociados fundadores y activos asistentes. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando el caso lo amerite, requiriéndose una votación calificada de más de 70 por ciento de la totalidad de los asociados fundadores y activos para su aprobación.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-** Las asambleas generales serán presididas por el Presidente y Secretario, en caso de ausencia, el Director, será quien presida la Asamblea y podrá designar Secretario de entre los vocales asistentes.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.-** Las convocatorias para las asambleas se harán mediante comunicación escrita y firmada por el Director, Presidente y Secretario, entregada a los asociados con anticipación mínima de 5 días hábiles a la fecha señalada para su celebración, debiendo incluirse en el documento elaborado para tal propósito, la orden del día, que señalará lugar, fecha, día y hora para su celebración.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-** Cuando la Asamblea Ordinaria no pueda celebrarse por cualquier causa en la fecha señalada en la Primera Convocatoria, el Secretario procederá a levantar el acta respectiva expresando en ella las circunstancias que hayan ocasionado su cancelación y emitirá una Segunda Convocatoria para su celebración, dicha convocatoria se notificará a los asociados, a efecto de que sea celebrada dentro de los 5 cinco a 15 quince días naturales posteriores a la fecha fijada para su verificación en la Primera Convocatoria, las asambleas generales ordinarias se celebrarán en Segunda Convocatoria cuando estén presentes más de la mitad de los asociados fundadores y activos. Si transcurrida una hora no se completare dicho quórum, podrán celebrarse válidamente si están presentes el 40% cuarenta por ciento de los asociados fundadores y activos, tomándose las resoluciones por mayoría simple de los presentes. Las asambleas generales extraordinarias se celebrarán en Segunda Convocatoria con la presencia del 50% sesenta por ciento de los asociados fundadores y activos. Si transcurrida una hora no se completare dicho quórum, podrá celebrarse válidamente si están presentes el 55% cincuenta y cinco por ciento de los asociados, tomándose las resoluciones por mayoría calificada del 70 % setenta por ciento de los presentes.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** En perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, la totalidad de los asociados fundadores y activos podrán adoptar válidamente cualquier acuerdo o resolución, siempre que dichas acuerdos sean

aprobados por unanimidad de los asociados activos con sus firmas.

**CAPÍTULO V**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN**

**ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** La administración y representación de la Asociación estará confiada a un Director General y un cuerpo colegiado que se denominará Consejo Directivo, cuyos integrantes serán designados en la Asamblea General con el voto de asociados fundadores y activos:

1) El ejercicio del cargo de Director General, de la Asociación, es personal e indelegable. Sólo por motivos legítimos y graves, podrá ser separado del cargo;

2) El Consejo Directivo estará integrado por 6 personas como mínimo, constituyéndose de la siguiente manera: Presidente, Secretario, Tesorero y vocales que serán designados por la Asamblea General. Todos estos deberán ser asociados activos o fundadores, durarán en el cargo 2 dos años, pudiendo ser reelectos por un periodo más y permanecerán en su responsabilidad, hasta que tomen posesión los que resulten electos para sustituirlos. La Asamblea determinará la forma de elegirlos, ya sea por planillas o por propuestas individuales.

Los cargos del Consejo Directivo no tendrán derecho a remuneración alguna, ya que son honoríficos.

Los nombres, domicilios y demás generales del Director General y de las personas que integren el Consejo Directivo de la Asociación, deberán constar al final del punto de la orden del día del acta de la Asamblea General de su elección.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.-** El Consejo Directivo celebrará obligatoriamente, cuando menos una sesión ordinaria trimestral y sesionará extraordinariamente cuando lo considere conveniente, convocando en este caso el Presidente y el Secretario, en caso de ausencia o imposibilidad del Presidente, el Secretario podrá convocar extraordinariamente a la sesión. Se levantarán actas de las sesiones del Consejo Directivo, las cuales serán aprobadas y firmadas por los señores asistentes, en la sesión inmediata posterior, bajo proyecto que presente el Secretario y previas las enmiendas o adiciones que se acuerden, debiendo asentar el acta respectiva en el libro foliado de sesiones del Consejo Directivo, los directivos asistentes deberán firmar el acta correspondiente.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO.-** La sustitución del Presidente de Consejo Directivo, en sus faltas temporales, serán cubiertas por el Director, y a falta de este por el Secretario, y en las definitivas el sustituto será elegido por la Asamblea General de asociados, procurando que sea uno de los vocales del Consejo Directivo. La sustitución del Secretario y Tesorero, en sus faltas temporales, se llevará a cabo por cualquier otro de los vocales presentes. El Consejo Directivo nombrará de cada

Dr. Mario Luchito Salgado Sandoval  
 NOTARIA PUBLICA No. 150  
 P.O. Box 150, San Juan, Michoacán, México  
 C.P. 58000 Tel. 01 52 52 5123298-3000  
 Acuario del Caribe, Michoacán, México  
 notaria150nich@hotmail.com

Los asociados y socios y vocales transitorios que cubran las vacantes definitivas de vocales que se designen, en todo se reúne la Asamblea General la cual ratificará el nombramiento o designará a otra persona para ocupar el cargo respectivo en su caso.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.** El Director General representará a la Asociación Civil conjuntamente con el Presidente, tendrá las atribuciones y responsabilidades inherentes a la administración de la Asociación Civil, de acuerdo al acta de sus reuniones y tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) **OTORGAMIENTO DE PODERES.** Los otorgados tendrán como fin el favor del Director General, para que en su esfera, **PODER GENERAL PARA PLETOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO**, en los términos de los tres primeros párrafos del artículo noventa y cinco del Código Civil vigente para el Estado de Michoacán de Ocampo, y dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y su correlativo o correlativos en los demás Estados de la República Mexicana, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, inclusive las que enumeran el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Ordenamiento Legal invocados. De una manera enunciativa pero no limitativa, el apoderado designado podrá comparecer en juicio o fuera de él, ante toda clase de personas físicas y morales, así como ante las Autoridades Administrativas, Civiles, Penales y del Trabajo y sus Auxiliares, ya sean Federales o Locales; pudiendo articular y abdicar posiciones aún las de carácter meramente personal, interponer y desistirse de cualquier recurso, inclusive del juicio Constitucional de Amparo, formular denuncias y querrelas, desistirse y otorgar el perdón cuando proceda, hacer y recibir pagos, otorgar recibos, finiquitos, firmando los documentos que se requieran. También el apoderado mencionado tendrá para el desarrollo del objeto social facultades para otorgar y suscribir libranzas y operaciones de crédito en términos de lo dispuesto en el artículo noventa de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito).

b) Podrá además, en representación de la Asociación tramitar la autorización para la firma electrónica, firmar las declaraciones de impuestos, así como la documentación relativa al cumplimiento de todas sus obligaciones y, en general, todos aquellos documentos relativos al pago de derechos y contribuciones ante las dependencias públicas y privadas que correspondan;

c) Firmar con el Presidente y Secretario, las actas de reuniones de la Asociación;

d) Otorgar copias legalizadas y los certificados pertinentes;

e) Reemplazar al Presidente en ausencia de éste.

15

f) Firmar con el Presidente, los documentos legales de la Asociación Civil.

g) Presentar a los substitutes de los miembros del Consejo de Vigilancia en caso de renuncia, licencia o remoción de uno o varios de ellos;

h) Mediar y arbitrar en caso de conflictos, entre los asociados y la Mesa Directiva o entre los miembros de ésta;

i) Otorgar diplomas, medallas, etc., a cualquier persona física o moral, que se haya distinguido por su labor social;

j) Estar presente, en las asambleas ordinarias y extraordinarias; y,

k) Coordinar las funciones del Presidente, Secretario y Tesorero y de los demás integrantes del Consejo Directivo y áreas de trabajo.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.** El Consejo Directivo será el ejecutor de las resoluciones de la Asamblea General y tiene a su cargo todos y cada uno de los negocios de la Asociación, llevará a cabo todas las operaciones, actos y contratos que se establezcan con el objeto social de la misma. En cuanto órgano colegiado, tendrán las siguientes facultades y deberes:

a) Nombrar y renovar libremente al personal voluntario que, la Asociación a través de servicios personales desinteresados, así como a toda clase de empleados de la asociación, determinando las facultades y obligaciones y la respectiva remuneración de estos últimos;

b) Delimitar, Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Para Actos De Administración, consignando los limitadores de acuerdo al Código Civil del Estado de Michoacán;

c) Ejercer el presupuesto de ingresos y egresos;

d) Elaborar y presentar a la Asamblea para su aprobación el Reglamento Interno de la Asociación;

e) Determinar los casos en que se cobren cuotas de recuperación por los servicios que presta la Asociación y fijar su monto, de conformidad con la normatividad aplicable;

f) Ayudar a implementar, coordinar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General; y,

g) Encargarse de la dirección de la Asociación y en su caso, nombrar al Director de la misma.

Todas las facultades anteriores se entenderán concedidas al Consejo Directivo.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.** El Consejo Directivo podrá constituir además órganos subordinados auxiliares y designar el personal voluntario que necesite.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.** El Presidente del Consejo Directivo tendrá las facultades necesarias para cumplir con el objeto de la Asociación, incluyéndose las siguientes:

16

Dr. Mario Luchito Salgado Sandoval  
 NOTARIA PUBLICA No. 150  
 P.O. Box 150, San Juan, Michoacán, México  
 C.P. 58000 Tel. 01 52 52 5123298-3000  
 Acuario del Caribe, Michoacán, México  
 notaria150nich@hotmail.com

El Director y el Tesorero, toda clase de cuentas ante instituciones bancarias y ante cualquier institución auxiliar de crédito en forma conjunta con el Director General y Secretario.

b) Ejecutar el acuerdo dictado por el Consejo Directivo para emplear o renovar al personal que preste sus servicios a la Asociación;

c) Realizar todos los actos, contratos y pletos que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto social de la Asociación, esto lo hará únicamente en forma conjunta con el Director General y Secretario del Consejo Directivo; y,

d) Las facultades anteriores tendrán únicamente las limitaciones establecidas en los estatutos, el Código Civil y demás ordenamientos aplicables.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.** El Presidente del Consejo Directivo tendrá además las siguientes atribuciones:

a) Ejecutar los acuerdos que se hayan tomado en las sesiones del Consejo;

b) Firmar los acuerdos tomados por el Consejo;

c) Presentar aprobación del Consejo el Informe Anual de los trabajos realizados y el plan anual de trabajo, mismos que se deberán presentar a la Asamblea General Ordinaria para su discusión y aprobación, en su caso;

d) Ejercer al Tesorero en la preparación anual y en la elaboración del Estado de resultados y balance de comprobación que deberán presentar a la Asamblea General Ordinaria para su discusión;

e) Firmar en forma mancomunada con el Tesorero los cheques de la cuenta bancaria de la Asociación; y,

f) Convocar sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.** El Secretario del Consejo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

a) Autorizar las copias certificadas e extractos de las sesiones del Consejo Directivo y de las asambleas generales de asociados y de los demás documentos de la Asociación;

b) Llevar el archivo, correspondencia y demás documentación de la Asociación;

c) Ejecutar los trámites necesarios para el fomento y mantenimiento de la Asociación;

d) Ejecutar el acta de cada Asamblea General de asociados y presentarlo en el libro respectivo, así como de cada sesión del Consejo Directivo, devolviéndolo a los señores comparecientes, así como el acta legal de la Asociación;

e) Llevar el libro de asociados, que deberá tener impreso y deberá estar actualizado con la firma del Presidente y del Secretario. Cada libro contendrá 4-25 nombres, apellidos, nombres y números de los asociados y la firma de su estación, ocupación, categoría y número del libro asociado y la fecha de su estación, ocupación o número de su casa, y, 2.- La conformidad de los asociados en

17

conformar a los estatutos y reglamentos de la Asociación.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.** El Tesorero del Consejo Directivo deberá llevar la administración de la Asociación Civil, y por lo tanto tendrá el control de los fondos y bienes de la misma y cuidará que la contabilidad se lleve en forma debida. Además tendrá las siguientes atribuciones:

a) Llevar al día los libros de ingresos y la aplicación de los egresos, cuidado que todo ello conste en una contabilidad exacta y comprobable;

b) Llevar el control de las cuentas de valores y bancarias;

c) Vigilar la correcta aplicación del sistema contable establecido;

d) Formular anualmente los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación y someterlos a la aprobación correspondiente; y,

e) Reportar a la brevedad, las anomalías detectadas en la contabilidad, y las demás que se le encomienden por acuerdo del Consejo.

Las ausencias temporales del Tesorero serán cubiertas por alguno de los vocales que tenga el conocimiento necesario para sustituirlo.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.** Los vocales del Consejo Directivo tendrán las siguientes atribuciones: a) Asumir la representación de la Asociación, cuando el Consejo así lo determine; y, b) Las demás que en forma expresa les señale el reglamento interno de la Asociación y la Asamblea.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.** El Consejo Directivo recibirá los informes mensuales del funcionamiento de los servicios de la Asociación, y una vez revisados informará de ellos a los asociados.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.** El Consejo Directivo, en la administración de los bienes de la Asociación, adoptará las medidas necesarias y convenientes para una mayor y mejor realización de sus fines, de acuerdo con los estatutos y demás disposiciones legales aplicables.

----- **CAPITULO VI** -----  
**COORDINADORES DE ÁREAS**

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.** Son atribuciones de los Coordinadores de áreas las siguientes: A. Representar a los integrantes del área; B. Convocar a reunión a los Asociados; C. Presentar su plan de trabajo al Consejo Directivo; D. Promover a la Asociación e incrementar la membresía de su área; E. Organizar reuniones y eventos a nivel regional; F. Participar en juntas específicas del Consejo Directivo; y, G. Las demás establecidas en el presente Estatuto.

----- **CAPITULO VII** -----  
**DE LA VIGILANCIA**

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.** La vigilancia de la Asociación quedará encomendada a no menos de dos personas de reconocida solvencia moral que

18

*Doña María Lucila Arteaga Garibay*  
 NOTARIA PÚBLICA No. 153  
 Portal Hidalgo No. 9 - Atlas Centro  
 C.P. 58480 Tel. 01(431)388-2401  
 Acuitzio del Canje, Michoacán.  
 notaria153mich@hotmail.com

para el ejercicio de los poderes generales o especiales para la realización de cualquier acto de los actos antes mencionados.

**PERMISO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
 Al margen superior derecho el Escudo Nacional - SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 Al margen superior izquierdo - COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES - PERMISO 102362 - EXPEDIENTE 20121602920 - FOLIO 120720161016.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera, y en atención a la solicitud presentada por el (a) Sr(a) YULIANA BUCIO CORTES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Acuerdo por medio del cual se otorgan los servidores públicos que se indican la facultad de autorizar el uso o cambio de las denominaciones o razones sociales para la constitución de asociaciones o sociedades mexicanas civiles o mercantiles, se concede el permiso para constituir una A.C. bajo la siguiente denominación: **TRABAJO, INICIATIVA, CAMBIO, ACTITUD, NACIONAL**. Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se encuentre la cláusula de exclusión de extranjeros y el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Proximidad Industrial. Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro de Inversiones Extranjeras - Morelia, Mich. a 23 de julio de 2012 - EL DIRECTOR GENERAL ALVARO ORTIZ RODRIGUEZ.

**TRANSCRIPCIONES**  
**ARTÍCULO MIL SETECIENTOS CINCE**  
 En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que rozarían cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación

deben sustituirlos.

**TERCERO** - Se confieren al Director General los siguientes poderes: A) **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y especiales, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil cuatrocientos siete del Código Civil para el Estado de Michoacán y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de las entidades de los Estados Unidos Mexicanos en concordancia con los artículos once, seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera, setecientos trece, setecientos ochenta y seis segundo párrafo, y ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta de la Ley Federal del Trabajo, promoviendo, conciliado y contestando toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos en todos sus trámites, instancias e incidentes hasta su final decisión, conformarse o inconformarse con las resoluciones de las autoridades según lo estime convenientes, así como interponer los recursos legales procedentes.

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes:

- I. Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.
- II. Para transigir.
- III. Para comprometer en árbitros.
- IV. Para absolver y articular posiciones.
- V. Para recusar.
- VI. Para hacer cesión de bienes.
- VII. Para recibir pagos; y,
- VIII. Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y para desistirse de ellas cuando lo permita la ley.

B) **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN** en los términos del párrafo segundo y tercero del artículo mil setecientos quince del Código Civil para el Estado de Michoacán y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de las demás entidades de los Estados Unidos Mexicanos.

C) Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

D) Poder para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros, incluyendo esta facultad.

Los anteriores poderes le son conferidos en los términos de los artículos 1715 del Código Civil del Estado de Michoacán, y 2554 del Código Civil Federal.

Todos los poderes y facultades conferidos al Director General podrá sustituirlos de forma total o parcial, reservándose siempre su total ejercicio, y estará facultado

*Doña María Lucila Arteaga Garibay*  
 NOTARIA PÚBLICA No. 153  
 Portal Hidalgo No. 9 - Atlas Centro  
 C.P. 58480 Tel. 01(431)388-2401  
 Acuitzio del Canje, Michoacán.  
 notaria153mich@hotmail.com

para el ejercicio de los poderes generales o especiales para la realización de cualquier acto de los actos antes mencionados.

**PERMISO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
 Al margen superior derecho el Escudo Nacional - SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 Al margen superior izquierdo - COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES - PERMISO 102362 - EXPEDIENTE 20121602920 - FOLIO 120720161016.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera, y en atención a la solicitud presentada por el (a) Sr(a) YULIANA BUCIO CORTES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Acuerdo por medio del cual se otorgan los servidores públicos que se indican la facultad de autorizar el uso o cambio de las denominaciones o razones sociales para la constitución de asociaciones o sociedades mexicanas civiles o mercantiles, se concede el permiso para constituir una A.C. bajo la siguiente denominación: **TRABAJO, INICIATIVA, CAMBIO, ACTITUD, NACIONAL**. Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se encuentre la cláusula de exclusión de extranjeros y el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Proximidad Industrial. Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro de Inversiones Extranjeras - Morelia, Mich. a 23 de julio de 2012 - EL DIRECTOR GENERAL ALVARO ORTIZ RODRIGUEZ.

**TRANSCRIPCIONES**  
**ARTÍCULO MIL SETECIENTOS CINCE**  
 En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que rozarían cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación

*Doña María Lucila Arteaga Garibay*  
 NOTARIA PÚBLICA No. 153  
 Portal Hidalgo No. 9 - Atlas Centro  
 C.P. 58480 Tel. 01(431)388-2401  
 Acuitzio del Canje, Michoacán.  
 notaria153mich@hotmail.com

para el ejercicio de los poderes generales o especiales para la realización de cualquier acto de los actos antes mencionados.

**PERMISO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
 Al margen superior derecho el Escudo Nacional - SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 Al margen superior izquierdo - COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FEDERALES - PERMISO 102362 - EXPEDIENTE 20121602920 - FOLIO 120720161016.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera, y en atención a la solicitud presentada por el (a) Sr(a) YULIANA BUCIO CORTES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Acuerdo por medio del cual se otorgan los servidores públicos que se indican la facultad de autorizar el uso o cambio de las denominaciones o razones sociales para la constitución de asociaciones o sociedades mexicanas civiles o mercantiles, se concede el permiso para constituir una A.C. bajo la siguiente denominación: **TRABAJO, INICIATIVA, CAMBIO, ACTITUD, NACIONAL**. Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se encuentre la cláusula de exclusión de extranjeros y el convenio previsto en la fracción I del artículo 27 constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Proximidad Industrial. Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro de Inversiones Extranjeras - Morelia, Mich. a 23 de julio de 2012 - EL DIRECTOR GENERAL ALVARO ORTIZ RODRIGUEZ.

**TRANSCRIPCIONES**  
**ARTÍCULO MIL SETECIENTOS CINCE**  
 En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que rozarían cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación

YULIANA BUCIO CORTES, FIRMADO - ANTE MI, LIC. LIC. MARÍA LUCILA ARTEAGA GARIBAY, NOTARIO PÚBLICO 153. AEGLS30705UJ9 - Firma y Sello Notarial de Autorizar. AUTORIZO DEFINITIVAMENTE, esta Escritura hoy día dieciocho de Octubre del año dos mil doce, en que fue suscrita por la compareciente y no estar pendiente de pago de ninguna obligación fiscal - DOY FE. - Acuitzio del Canje, Municipio de Acuitzio, Michoacán. Firma y Sello Notarial de Autorizar.

**DOCUMENTOS DEL APÉNDICE**

- A) Acta de Asamblea General de la Sesión ordinaria de asociados.
- B) Permiso de Relaciones Exteriores.
- C) Constancia de Registro de R.F.C. del la ASOCIACIÓN CIVIL, QUE SE DENOMINARÁ "TRABAJO, INICIATIVA, CAMBIO, ACTITUD, NACIONAL" ASOCIACIÓN CIVIL, siendo su clave de R.F.C. TIC120927U93.

CERTIFICO: Que concuerdan fielmente los poderes con sus originales, computándose en la presente, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar - DOY FE.

ES PRIMER TESTIMONIO, TOMADO FIELMENTE DEL PROTOCOLO Y APÉNDICE A MI CARGO, EL CUAL EXPIDO VEINTIÚN PÁGINAS ÚTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y FIRMADAS CONFORME A LA LEY PARA USO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "TRABAJO, INICIATIVA, CAMBIO, ACTITUD, NACIONAL" A. C. - DOY FE. - ACUITZIO DEL CANJE, MUNICIPIO DE ACUITZIO, MICHOACÁN A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

*Lucila Arteaga*  
 LIC. MARÍA LUCILA ARTEAGA GARIBAY  
 NOTARIO PÚBLICO 153 AEGLS30705UJ9



Fotos de actividades





#FuerzaMéxico #MichoacánPresente

**CENTRO DE ACOPIO**

- Alimentos enlatados
- Agua embotellada
- Medicamentos
- Alimentos para bebe
- Articulos de aseo personal

podemos Michoacán

Ávaro Obregón No. 56, despacho F.  
Col. Centro. (Frente a la casa del  
estudiante che Guevara).  
Tel. 4432730309

